



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de  
discriminación contra la mujer**

Distr. general  
14 de abril de 2011

Original: español

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los  
Estados partes en virtud del artículo 18 de la  
Convención sobre la eliminación de todas las  
formas de discriminación contra la mujer**

**Sexto informe periódico de los Estados partes\***

**Guinea Ecuatorial**

---

\* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Información general correspondiente al período 2004-2008.....	1-34	3
A. Introducción.....	1-11	3
B. Actualización del contexto político, económico y sociocultural .....	12-34	5
II. Situación actual de los aspectos que fueron motivo de especial preocupación para el Comité durante el examen de los informes periódicos anteriores y seguimiento a sus recomendaciones.....	35-142	10
Artículo 2. Legislación y políticas contra la discriminación.....	36-48	10
Artículo 4. Medidas especiales .....	49	14
Artículo 5. Modificación de los patrones socioculturales .....	50-62	14
Artículo 6. Supresión de la explotación de mujeres y niñas.....	63-66	19
Artículo 7 y 8. Igualdad en la vida política y pública .....	67-76	20
Artículo 9. Nacionalidad .....	77-78	22
Artículo 10. Educación .....	79-93	23
Artículo 12. Salud .....	94-113	26
Artículos 11 y 14. Acceso al empleo, protección social y mujer rural.....	114-128	31
Artículos 15 y 16. Igualdad jurídica y civil, matrimonio y familia.....	129-132	35
Recomendación general N° 19. Violencia.....	133-142	36

## I. Información general correspondiente al período 2004-2008

### A. Introducción

1. Guinea Ecuatorial, conforme al artículo 8 de su Constitución, reafirma su adhesión a los derechos y obligaciones que emanan de los pactos y convenios internacionales que ha firmado, entre ellos, los de derechos humanos y que son los siguientes: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado el 25 de septiembre de 1987; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado el 25 de septiembre de 1987; Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, ratificada el 8 de diciembre del año 2002; Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada el 8 de diciembre de 2002; Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada el 15 de junio de 1992; Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ratificado el 20 de diciembre del año 2000. Estos pactos y convenciones, han sido elevados a dispositivos constitucionales, mediante el artículo 8 de la Ley fundamental.

2. La República de Guinea Ecuatorial es un Estado parte de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, desde su ratificación el 28 de julio de 1984. Con la ratificación, la Convención quedó automáticamente integrada en el ordenamiento jurídico nacional en jerarquía normativa superior a las otras disposiciones nacionales e inferior a la Ley constitucional.

3. El Protocolo Facultativo de la Convención y la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención han sido ya ratificados por el Gobierno el día 8 de mayo de 2009, previa aprobación del Parlamento.

4. Hasta el presente, en cumplimiento del artículo 8 de la Convención, la República de Guinea Ecuatorial ha presentado cuatro informes periódicos: segundo y tercero combinados (CEDAW/C/GNQ/2-3) y cuarto y quinto combinados (CEDAW/C/GNQ/4-5). El Comité los examinó simultáneamente, en las sesiones 651.<sup>a</sup> y 652.<sup>a</sup>, celebradas el día 8 de julio de 2004 (CEDAW/C/SR.651 y 652).

5. El presente es el sexto informe periódico que la República de Guinea Ecuatorial presenta al Comité para el seguimiento de la Convención. La preparación de este sexto informe periódico se ha realizado atendiendo a las normas creadas por el Comité<sup>1</sup>, por lo cual se ha centrado en dar respuesta a las observaciones finales, a las principales esferas de preocupación y a las recomendaciones expresadas por el Comité en sus observaciones finales de los informes periódicos segundo a quinto de Guinea Ecuatorial<sup>2</sup>. También se han incluido informaciones sobre las principales variaciones habidas durante el período que se examina.

6. En atención de las pautas del Comité, el Ministerio de Asuntos Sociales y Promoción de la Mujer (MINASPROM), que es el organismo responsable de la producción del documento y cuyas funciones fueron descritas en los informes anteriores, para la elaboración del sexto informe periódico convocó la participación de los diferentes poderes

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N.º 38 (A/57/38 [Part. II]), anexo; HRI/GEN/2/Rev.1/Add. 2; CEDAW/C/2007/1/4/Add.1.*

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento N.º 38 (A/59/38 [Supp.]), segunda parte, párrs 180 a 218.*

públicos y organismos que directa o indirectamente tienen competencias en la aplicación de las políticas públicas que protegen los derechos consagrados en la Comisión<sup>3</sup>, Asimismo hubo participación de redes y organizaciones no gubernamentales (ONG)<sup>4</sup>. Se integraron seis grupos de trabajo, entre los cuales se distribuyó la tarea de elaboración de la información y su integración posterior. Para todos los sectores que participaron, hubo actividades de sensibilización y formación sobre la Convención, a cargo de especialistas sobre el tema. También se organizaron equipos de trabajo para la búsqueda y elaboración conjunta de la información correspondiente, que ahora se presenta.

7. El Gobierno de Guinea Ecuatorial ha considerado cuidadosa y detalladamente las observaciones realizadas por el Comité al informe periódico consolidado presentado en la anterior oportunidad. Muy especialmente ha considerado el párrafo 185 de las observaciones finales, en el que el Comité expresó su preocupación "por la manera limitada en que el Estado parte entiende las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención y, en particular, la atención que presta el Estado parte exclusivamente a la igualdad formal y su falta de progreso en el logro de una igualdad de hecho en todos los sectores".

8. En ese sentido ha valorado la importancia de esas observaciones para el establecimiento de correcciones y para la puesta en marcha de iniciativas que, indudablemente han mejorado el desempeño de Guinea Ecuatorial como Estado parte de la Convención, que el Comité podrá deducir de las informaciones contenidas en este sexto informe periódico.

9. Con el propósito de brindar las mejores y más francas respuestas que el Comité merece, este sexto informe periódico ha analizado detalladamente las observaciones. Para responderlas de manera organizada, las ha agrupado de acuerdo con el artículo de la Convención al que se refieren, informando en cada caso, la situación relativa al "Motivo de Especial Preocupación" o a la "Recomendación" señalada por el Comité. Esto se ha hecho así para dar coherencia a las respuestas, en vista de que las observaciones se refieren a materias de un mismo artículo en varios párrafos del documento.

10. En los párrafos 211 y 212 de las observaciones finales a los informes anteriores, el Comité solicitó a Guinea Ecuatorial mayores detalles sobre la situación de la mujer en la presentación de la información del siguiente informe, con datos desglosados por sexos.

11. Respecto a tan justas y comprensibles observaciones, el Gobierno de Guinea Ecuatorial desea dejar constancia de su preocupación y pide disculpas al Comité por no poder ofrecer por ahora, como sería deseable, más y mejores estadísticas e indicadores, en todos los casos. Parte del proceso que se ha iniciado para el fortalecimiento de la administración y otras instancias del Estado, está dirigido a solventar esta deficiencia, de la

<sup>3</sup> Los organismos gubernamentales que participaron en los diversos equipos de trabajo para la elaboración del VI informe fueron: Corte Suprema de Justicia, Tribunal Constitucional, Parlamento, Fiscalía General del Estado, MINASPROM, MINIPLANDE, Ministerio de Economía, Comercio y Promoción Empresarial; Ministerio de Agricultura y Bosques; Ministerio de Educación, Ciencias y Deportes; Ministerio de Hacienda y Presupuestos; Ministerio de Sanidad y Bienestar Social; Ministerio de Pesca y Medio Ambiente; Ministerio de Minas, Industria y Energía; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Ministerio de Justicia, Culto e Instituciones Penitenciarias; Ministerio de Información, Cultura y Turismo; Comisión Nacional de Derechos Humanos; Ministerio de Transportes, Tecnología, Correos y Telecomunicaciones; Ministerio de Seguridad Nacional, Ministerio del Interior y Corporaciones Locales.

<sup>4</sup> Las ONG que participaron fueron: Asociación Solidaridad Nacional de Minusválidos, Comité de Apoyo al Niño Ecuatoguineano, Cruz Roja de Guinea Ecuatorial, Asociación de Mujeres de Lucha contra el Sida, Asociación de Mujeres Discapacitadas, Asociación de Mujeres Vicenta Ekomo Abeso, Asociación de Jóvenes Unidos para el Desarrollo, Asociación de Mujeres las Dorcas, Asociación de Mujeres del Barrio de Alcaide, Asociación para el Bienestar Familiar de Guinea Ecuatorial.

que estamos conscientes y que tratamos de superar por ser uno de los obstáculos más importantes a nuestro desarrollo nacional.

## **B. Actualización del contexto político, económico y sociocultural**

### **1. Generalidades**

12. Como se ha señalado en los informes periódicos combinados presentados anteriormente y examinados en 2004, Guinea Ecuatorial es un país situado al oeste de África Central, en el golfo de Guinea, con un territorio cuya superficie total es de 28.051,46 km<sup>2</sup>, el cual es mayoritariamente continental donde habita la mayoría de la población (74%)<sup>5</sup> y donde se ubica la localidad urbana más importante, Bata. La región insular representa una quinta parte y en ella esta situada la capital, Malabo. Es el único país hispanohablante del África subsahariana.

13. Conviene recordar que Guinea Ecuatorial fue durante 200 años una colonia de España y desde 1959 fue legal y administrativamente reconocida como una provincia más de la metrópoli española. En esos dos siglos, se desarrolló en el territorio una forma de organización institucional, politicoadministrativa, de los asuntos públicos y de los derechos de la ciudadanía, determinada por el Estado español y conformada en los términos establecidos en la Constitución y leyes españolas. Las y los ecuatoguineanos eran ciudadanos españoles. Hace 40 años, el 12 de octubre de 1968, se logró la independencia política que hizo desde entonces de Guinea Ecuatorial una República soberana e independiente.

14. Desde entonces, Guinea Ecuatorial ha vivido un proceso de transición sociopolítica, económica y cultural, orientado hacia la construcción histórica de un nuevo orden institucional público de Estado republicano, que pueda responder a los desafíos de la independencia soberana. En este proceso de transición ha enfrentado turbulencias de diversos tipos, no sólo políticas, que al principio fueron muy sangrientas (la más destacada fue la dictadura de los 11 años, 1968-1979). No todas las circunstancias enfrentadas en la construcción de la nueva República fueron internas; muchas de las más significativas se han derivado de las presiones originadas en la configuración de los nacientes Estados africanos de esas décadas de fin de colonialismo en la región y otras han aparecido por las determinaciones impuestas por el proceso de transformaciones económicas, especialmente, aquellas originadas del mundo globalizado del que Guinea Ecuatorial forma parte. También, en los últimos años, Guinea Ecuatorial ha sufrido intentos de desestabilización provocados por grupos de mercenarios que han afectado, de alguna manera, el normal funcionamiento de las instituciones públicas, creando un clima de tensión tal que disminuye el impulso del Gobierno en la implementación de los derechos humanos.

15. Guinea Ecuatorial es un país que, en los últimos 30 años del período de autonomía política, ha venido construyendo su identidad de República independiente, dentro de un contexto histórico cultural diverso, multiétnico, en el que se conjugan diferentes tradiciones culturales, visiones del mundo, de la persona humana y del orden social y comunitario. Algunas de estas tradiciones diversas están muy arraigadas en la historia africana y del país y no siempre estos marcos culturales tradicionales son fácilmente reconciliables, a corto o mediano plazo, con los valores, principios, ideales y normas que constituyen la base del pacto social que representa nuestra Constitución, pese a los esfuerzos que se han ejecutado con miras a lograr, de manera pacífica y progresiva, un cambio cultural colectivamente compartido.

---

<sup>5</sup> Datos del III Censo General de Población y Vivienda de 2002.

16. En el plano cultura, la población de Guinea Ecuatorial pertenece al grupo de civilización bantú, que con más de 400 grupos étnicos diversos, ha poblado originalmente gran parte del África Central. En el país existen cinco grupos étnicos derivados de ese tronco común: los fang (82,9%), los bubis (9,6%), los ndowés (5,2%); se estima que los annoboneses son un 1%, los bisíos un 0,4% y los beyeles, también llamados pigmeos, que habitan la zona de Río Campo en la Región Continental, un 0,1%. También y en menor proporción, se registra la presencia en la Región Insular el grupo étnico de los fernandinos, oriundos de Liberia, Sierra Leona y Cuba desde los tiempos de la esclavitud.

17. La organización social de los grupos étnicos señalados se basa en la integración de diversas tribus, las cuales son agrupaciones familiares amplias que se distinguen por fuertes, muy arraigadas y especiales relaciones de gran solidaridad y por costumbres comunes que sostienen las tradiciones familiares, que representan los ejes fundamentales de la cohesión social y de la identidad cultural de las tribus que integran las etnias señaladas.

18. El marco histórico de la cultura tribal en las etnias continúa siendo fuertemente patriarcal, pese a los avances que las mujeres han ido alcanzando, como consecuencia de los impactos de la modernización que está experimentando el país, sobre todo con las transformaciones económicas y educativas necesarias que se han venido ejecutando sobre todo en los últimos diez años.

19. El Gobierno es consciente de que la Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres que representa la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer supone para nuestro país un cambio cultural de las relaciones de género heredadas de la tradición cultural africana remota, tanto como de las tradiciones de la organización estatal heredada de la dependencia colonial española. También somos conscientes de que este cambio abarca diversos órdenes sociales y crea exigencias concretas en los sistemas y regímenes institucionales existentes en lo político, económico, educativo, social, laboral, sanitario, familiar y judicial, entre otros. Somos igualmente conscientes de que se trata de un proceso y por ello, progresivamente hemos ido consagrando espacio a este cambio en las políticas públicas. Reconocemos las debilidades que todavía hay que superar para lograr plenamente, en los hechos, el principio constitucional de igualdad. Pese a lo anterior, el Gobierno está convencido de que el muy firme proceso de desarrollo y modernización que ha venido llevando a cabo en los últimos diez años, a consecuencia de favorables circunstancias que han impulsado nuestro crecimiento económico, ha tenido diversos resultados positivos diversos aspectos, tanto para la población masculina como para la población femenina. Esto aviva nuestra creencia en la posibilidad de este cambio cultural hacia la igualdad sustantiva y afirma nuestro firme compromiso para llegar a ella.

## **2. Contexto político**

20. La República de Guinea Ecuatorial, según la Ley constitucional, es un Estado soberano, independiente, republicano, unitario, social y democrático, en el que los valores supremos son la unidad, la paz, la justicia, la libertad y la igualdad. Se reconoce el pluralismo político y la existencia de partidos políticos y el sufragio universal, como los fundamentos que constituyen la soberanía popular. Están legalizados 13 partidos políticos. Los fundamentos de derecho son: el respeto a la persona humana, su dignidad y libertad; la protección de la familia como célula básica de la sociedad; y el reconocimiento del derecho de igualdad entre hombres y mujeres. El sistema político de gobierno es presidencial tal como lo establece la Ley fundamental de la República. Los poderes públicos que integral el Estado son: el poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial. La división política territorial se conforma sobre la base de regiones, provincias, distritos, municipios, consejos de poblado y comunidades de vecinos.

21. La Ley fundamental establece, entre los principios básicos del Estado, la igualdad entre el hombre y la mujer (art. 5). Además, en su artículo 8, eleva el rango de dispositivo constitucional "los derechos y obligaciones que emanan de las Cartas de las Organizaciones y Organismos Internacionales a los que se ha adherido". En el artículo 15, establece la condición de hecho punible a los actos discriminatorios "por motivos tribales, étnicos, sexo, religiosos, sociales, políticos [...]".

### 3. Contexto económico

22. Guinea Ecuatorial es uno de los países africanos que ha experimentado uno de los más importantes procesos de crecimiento económico de la región, sobre todo en los últimos diez años. Entre 1996 y 2006 el producto interno bruto (PIB) registró un crecimiento explosivo, ya que se multiplicó por 35 en esa década. Este fenómeno se ha originado en la circunstancia de que Guinea Ecuatorial es, en África, el tercer país productor de petróleo en la región subsahariana. El petróleo genera el 85% del PIB y el 95% de los ingresos fiscales y la casi totalidad de las exportaciones.

23. La administración de este crecimiento excepcional y acelerado ha determinado para el Gobierno un conjunto de decisiones sobre las metas de desarrollo que se han traducido principal, pero no exclusivamente, en el desarrollo acelerado de la infraestructura y el urbanismo, sobre todo en sectores que, después de la autonomía política, cayeron en franco deterioro. Simultáneamente, la economía ecuatoguineana se enfrenta a debilidades estructurales que marcan con cierta fragilidad el crecimiento prometedor del *boom* petrolero. Entre ellas están:

a) El relativo retraso de los recursos institucionales y las deficiencias en las capacidades de respuesta de los recursos humanos nacionales para enfrentar los desafíos tecnológicos y administrativos del crecimiento acelerado;

b) El declive de las formas originales de producción agrícola que representaban, en los rubros de café y cacao, el 60% de la producción nacional hace 30 años, hoy apenas representa el 3%;

c) La pervivencia de rasgos significativos de pobreza, pese al aumento considerable del PIB por habitante (de 2.200,00 dólares de los Estados Unidos en el año 2000, a 16.747,00 dólares en 2006);

d) La insuficiencia o deterioro de las infraestructuras económicas y sociales para garantizar la sostenibilidad productiva y el acceso de la población a todos los servicios.

24. Pese al reconocimiento de estas deficiencias, puede afirmarse que Guinea Ecuatorial, en los diez años de crecimiento del ingreso nacional señalado, ha tomado un rumbo en sus políticas públicas que apunta al mejor aprovechamiento de los recursos extraordinarios que supone su riqueza natural en hidrocarburos. Hace dos años, con el apoyo técnico de organismos internacionales especializados, el Gobierno decidió trazar un rumbo firme hacia un desarrollo humano sostenible que permita a mediano plazo romper la dependencia productiva del petróleo y brindar a la población los servicios sociales fundamentales y una segura disminución de la pobreza. Para enfrentar lo que ha llamado la Segunda Década Petrolífera, el Gobierno ha diseñado la estrategia Guinea Ecuatorial Horizonte 2020, adoptada en la II Conferencia Económica Nacional, celebrada en Bata en noviembre del año 2007. Esta estrategia contiene la Agenda para la Diversificación de las Fuentes de Crecimiento, sobre la cual ya se están haciendo los ajustes finales del arranque definitivo y que determina con certeza el rumbo económico y social del país en esa segunda década.

25. En la Agenda 2020 se han diagnosticado exhaustivamente las debilidades y se han reconocido las fortalezas potenciales para diversificar la economía y hacerla competitiva, más allá de la amplia riqueza de reservas energéticas de la cual el petróleo bruto es sólo una parte. De la misma manera se han diagnosticado los desafíos y se han trazado las estrategias para una progresiva transformación social que permita liquidar la pobreza, incrementar la presencia activa de una clase media emprendedora y aumentar los coeficientes de bienestar económico y social de la población y de su inserción protagónica en el desarrollo nacional.

26. El panorama que hemos descrito a grandes pinceladas tiene por objeto transmitir la imagen de un país que ha tomado conciencia de sus deficiencias, que las reconoce y que expresa la voluntad política de superarlas. Un panorama que describe un proceso de construcción activa del cual, el bienestar de la población ecuatoguineana es el principal objetivo. Se trata de un proceso en marcha dentro del más largo esfuerzo de construcción de la República.

#### **4. Contexto social y cultural**

27. Pese a que aún enfrentamos deficiencias en materia de estadísticas e indicadores producidos de manera orgánica y oportuna por las instancias públicas, se tienen algunas cifras que permiten definir un perfil de la situación social y de los desafíos que, en la materia, debe atender la citada Agenda 2020. El esfuerzo por mejorar las estadísticas es parte de la conciencia administrativa del Estado ecuatoguineano y en ese sentido existen ya programas y proyectos que empiezan a producir algunas mejoras parciales, aún insuficientes.

28. Pese a que la Ley fundamental y otras leyes establecen claramente derechos y garantías para la población en el plano de sus demandas sociales y económicas, es necesario reconocer la existencia de deficiencias en la aplicación de la legislación en varios planos. Parte de ellas, especialmente en la protección de algunos derechos laborales y de la salud, tienen que ver con el hecho de que son legislaciones muy recientes y no se han desarrollado todavía los servicios públicos que le den soporte efectivo. En el caso del empleo, por ejemplo, los cambios que han afectado en los pasados diez años a la economía nacional han impactado no sólo en la calidad de los servicios administrativos públicos, sino también en la competitividad del sector privado, para responder con eficiencia a las exigencias del mercado del empleo y la legislación correspondiente (Ley N.º 2/1990 de fecha 4 de enero, sobre ordenación general del trabajo y la Ley N.º 6/1994, reguladora de la política nacional del empleo) no se ha aplicado de manera eficaz. A ello se agrega que no se cuenta con servicios de orientación profesional y los centros de formación profesional son insuficientes para responder a las demandas de mano de obra calificada o atención profesional suficiente para las exigencias de la producción petrolera y la construcción de la infraestructura moderna que prevalecen actualmente como ejes de nuestra actividad económica.

29. Aun cuando las leyes existentes contienen mandatos claros sobre la protección a grupos clasificados "en situación de vulnerabilidad", tales como personas con discapacidades, mujeres solas jefas de hogar o mujeres con VIH/SIDA, niñas y niños víctimas de violencia intrafamiliar y jóvenes huérfanos sin empleo, tercera edad, entre otros, la aplicación de las disposiciones legales es deficiente y los servicios sociales públicos de atención son insuficientes.

30. La declinación de la actividad productiva agrícola ha generado para Guinea Ecuatorial una alta dependencia de las importaciones alimenticias, por la brecha existente entre el volumen de la producción nacional y la demanda existente. Esto tiene un impacto en las proporciones de la población que puede tener acceso a productos alimenticios importados o de producción nacional. A esto se añade el hecho de que una parte considerable de las zonas con mayor potencial de producción agrícola aún no han sido alcanzadas por los programas de construcción de infraestructura vial que adelanta el

Gobierno y resultan inaccesibles, por lo cual la comercialización de sus productos es restringida con pérdida del potencial alimentario de esas zonas.

31. Pese a los avances que se han producido en la construcción de infraestructuras sanitarias y de distribución de agua, todavía hay un 33% de la población que usa letrinas tradicionales (especialmente en las zonas rurales y urbanas populares). El acceso al agua y el saneamiento público se ve intervenido por el aumento demográfico acarreado por el incremento de la actividad económica que genera asentamientos humanos sin la infraestructura adecuada para estos servicios. En 2006 sólo el 46% tenía acceso al agua potable; sin embargo el programa acelerado de apertura de pozos sobre todo en las zonas rurales permite estimar que en breve plazo el servicio incrementará el número de beneficiarios, que por ahora están principalmente en las zonas urbanas. Estos problemas han generado una creciente conciencia en la administración, sobre la necesidad del desarrollo de la planificación urbanística, asunto que está siendo acometido inicialmente, y de aplicar adecuadamente la legislación medioambiental existente (Ley N.º 7/2003, de fecha 27 de noviembre, reguladora de medio ambiente en Guinea Ecuatorial y su anexo).

32. Respecto a los indicadores sobre educación, no hay una actualización de las cifras en términos globales, para los años que se están reportando en este informe. Sin embargo se señala que entre 1994 y 2001 la tasa de alfabetización pasó de 77,1% a 88,7%. La tasa bruta de la matrícula es de 39% en preescolar, 51% en la escuela primaria, 23% en la secundaria y 3% en la educación superior. Hay un incremento de la tasa de alfabetización general que pasó de 77% en 1994 a 88,7% en 2001, que es la última cifra disponible.

33. En materia sanitaria, se registran algunos indicadores que siguen siendo preocupantes pese a las mejoras objetivas que se han producido en los últimos cuatro años. Entre ellos, los más destacados son los siguientes: sólo un 64% de las mujeres embarazadas son asistidas en consultas prenatales y aceptan voluntariamente someterse a la prueba de VIH; el empleo de anticonceptivos está en el 5% de la población; hay un índice de 40% de malnutrición en menores de 5 años; el paludismo ocasiona 38% de las muertes de niños menores de 5 años. La tasa de mortalidad materna es de 352 por 100.000 nacidos vivos y la tasa de mortalidad infantil es de 123 por cada 1.000 nacidos vivos<sup>6</sup>.

34. La necesidad de mejorar los servicios sociales llevó al Gobierno a crear el Fondo de Desarrollo Social (FDS), en 2006, que es financiado con fondos propios y con la cooperación y asistencia técnica de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y cuyas prioridades son en este momento: desarrollar las infraestructuras sociales y asegurar servicios de calidad, mejoramiento de las capacidades administrativas públicas, aumento de la oferta y calidad de los servicios y perfeccionar y reforzar los sistemas estadísticos y sanitarios. Un 15% de los fondos del FDS entre 2008 y 2010, están dirigidos a mejorar aspectos de salud obstétrica y a elevar las condiciones de autoempleo de las mujeres rurales. Para los próximos años que van hasta el 2012, el MINASPROM recibirá casi la tercera parte de los recursos estimados en proyectos del FDS.

---

<sup>6</sup> Fuente: PNUD, Informe Desarrollo Humano 2007-2008.

## II. Situación actual de los aspectos que fueron motivo de especial preocupación para el Comité durante el examen de los informes periódicos anteriores y seguimiento a sus recomendaciones

35. Tal como se indicó en los primeros párrafos de este informe periódico, el documento que contiene las observaciones del Comité a los informes segundo a quinto de Guinea Ecuatorial fue examinado cuidadosamente por el Gobierno. A partir de este análisis, se determinó que las observaciones del Comité habían estado dirigidas a aspectos vinculados a los artículos 2, 4 a 7, 9, 10, 14 a 16, y 18. A lo largo de 31 párrafos de sus observaciones finales<sup>7</sup>, el Comité expresó sus observaciones sobre el articulado y en varios párrafos se refirió a un mismo artículo, por lo cual hemos decidido agrupar las observaciones del Comité y nuestras respuestas, siguiendo el orden del articulado de la Convención, tal como indican las directrices para la preparación de informes.

### Artículo 2 Legislación y políticas contra la discriminación

36. Las observaciones realizadas por el Comité sobre materias relacionadas con los contenidos de este artículo aparecen en los párrafos 185, 186, 188, 190 y 212.

#### Párrafo 185 de las observaciones finales

##### *Definición específica de discriminación en la legislación nacional*

37. Hasta el momento, el mandato de no discriminación no aparece ampliamente definido en la Constitución en los términos que establece la Convención; sin embargo, la prohibición de la discriminación por sexo está incluida en la Constitución, a través del artículo 15 que establece: "Cualquier acto de parcialidad o de discriminación debidamente constatado por motivos tribales, étnicos, sexo, religiosos, sociales, políticos, corrupción u otros análogos, es punible o castigado por la ley". Por otra parte, el principio constitucional de igualdad es muy claro en el artículo 13, que la definir los derechos y libertades fundamentales de las y los ciudadanos, declara en su apartado c que "la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tiene iguales derechos y oportunidades que el hombre en todos los órdenes de la vida pública, privada y familiar, en lo civil, político, económico, social y cultural".

38. Pese a no estar desarrollado explícitamente como un mandato general en la legislación que recientemente se ha sancionado, la no discriminación aparece en ciertas legislaciones, como la Ley general de trabajo, que en su artículo 1.4, establece que "El Estado garantiza la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación. Nadie podrá ser objeto de discriminación, es decir, de distinción, exclusión o preferencia por motivo de raza, color, sexo, opinión política, ascendencia nacional, origen social o afiliación sindical...".

39. Si bien no existen todavía medidas legislativas adecuadas y de otro carácter, que prohíban y sancionen todas las formas de discriminación contra la mujer, el hecho de que el país haya ratificado la Convención y que esté integrada al ordenamiento jurídico nacional, da validez de mandato legal en el marco jurídico nacional al contenido del artículo 1 de la Convención que prohíbe la discriminación y es una muestra de la voluntad política y un punto de partida importantes para la materialización de todas las exigencias del

<sup>7</sup> *Documentos Oficiales...* (nota 2 *supra*), párrs. 183 a 213.

instrumento. Por otra parte, los documentos de política gubernamental como son el "Documento de la Política Nacional de Promoción de la Mujer" y el "Plan de Acción Nacional Multisectorial de Promoción de la Mujer y de Equidad de Género (2005-2015)" recogen el mandato de no discriminación como uno de los propósitos principales, tal como se señaló en los primeros informes periódicos.

*Falta de legislación en esferas importantes que contemple la Convención e insuficiencia de la legislación existente*

40. Actualmente el Gobierno, a través del MINASPROM, está elaborando un anteproyecto de ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en Guinea Ecuatorial, que será presentado en la próxima sesión ordinaria del Parlamento. Sin embargo, en el ordenamiento jurídico nacional, el Código Penal vigente, define y establece, en su título VIII, capítulos primero y cuarto, los delitos y las penas por homicidio y por lesiones pero de manera general, por lo que se avanza en la legislación específica que es una necesidad sentida a la cual se está dando respuesta.

41. Recientemente se han registrado avances para mejorar la legislación sobre la igualdad en asuntos civiles y familiares. El artículo 5 de la Ley fundamental de Guinea Ecuatorial establece como uno de los fundamentos de la sociedad ecuatoguineana, "el reconocimiento del derecho de igualdad entre el hombre y la mujer" y aunque esta norma constitucional no se ha plasmado todavía en textos legales concretos y específicos existen algunas disposiciones jurídicas tales como la Ley sobre el ordenamiento general del trabajo, ya citado en el párrafo anterior, sobre la garantía de la igualdad de oportunidades y trato en el empleo y la ocupación; por otra parte el Convenio N.º 100 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, de 1951, está integrado al ordenamiento interno.

**Párrafo 186 de las observaciones finales**

42. Conviene registrar como un avance la sensibilidad que prima en las autoridades del MINASPROM para iniciar en fechas próximas la creación de un proyecto de ley de igualdad y equidad de mujeres y hombres, que sirva de marco referencial global o de política de Estado en la materia, desarrollada sobre las bases de la Convención. En este sentido ya se han adelantado las primeras gestiones para integrar el equipo de expertos a cargo del anteproyecto.

**Párrafo 188 de las observaciones finales**

*Promoción de la igualdad de género como componente explícito de los planes y políticas nacionales de desarrollo*

43. El Gobierno no ha desarrollado una estrategia de transversalización del principio de igualdad de género en sus planes de desarrollo, que responda exactamente a todas las exigencias metodológicas y técnicas de la incorporación de la perspectiva de género, tal como fue definido originalmente por el Consejo Económico y Social en su informe correspondiente a 1997<sup>8</sup>. Sin embargo, en los más recientes procesos de formulación de

<sup>8</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 3 (A/52/3/Rev.1), cap. IV, secc. A: "La incorporación de la perspectiva de género es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la*

estrategias nacionales de desarrollo, en todas las políticas y planes nacionales, se incorporan criterios de igualdad, en las áreas donde se han diagnosticado brechas de género que representan discriminaciones contra las mujeres e impedimentos para su incorporación calificada a los esfuerzos de desarrollo y a la ampliación de la democracia. El Plan Nacional para el Desarrollo Económico y Social, "Guinea Ecuatorial Horizonte 2020", recoge en su Resolución N.º 19.2.4. Subsector Asuntos Sociales y Género, las siguientes estrategias:

- a) Promocionar a la mujer y favorecer la equidad de género;
- b) Reforzar el marco institucional para la promoción y la protección de los derechos de la mujer y del niño;
- c) Promover la autonomía económica de la mujer;
- d) Promover el acceso gratuito de la mujer y de los niños a los servicios sociales básicos de calidad (educación, salud, nutrición y saneamiento);
- e) Reforzar los mecanismos efectivos institucionales oficiales y los de las organizaciones de la sociedad civil para la exigencia de los derechos de la mujer;
- f) Promover políticas de desarrollo para personas con discapacidades.

44. El proceso de crecimiento económico acelerado al que se hizo mención en la primera parte del informe, ha impulsado una fuerte turbulencia y puesta a la vista necesidades, carencias y demandas, para cuyas soluciones se han iniciado los programas, pero no en todos los casos. Los diez años transcurridos no han bastado para poner al día todos los asuntos vinculados a los derechos de la ciudadanía femenina o masculina.

*Derechos humanos de la mujer en todos los programas de cooperación para el desarrollo con organizaciones internacionales y donantes bilaterales*

45. En esta materia, el Gobierno ha iniciado una revisión de los protocolos para la solicitud y análisis de la oferta de cooperación multilateral y bilateral para que se incorporen apoyos al desarrollo de los derechos de las mujeres. En este sentido este renglón se ha incorporado por ahora a los convenios de asistencia técnica con la República de Cuba en el nivel de educación secundaria, superior y alfabetización para que se realicen sin exclusión de las niñas y las jóvenes. El tema de los derechos de las mujeres ocupa un espacio importante, especialmente con el Sistema de las Naciones Unidas (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] y Fondo de Población de las Naciones Unidas [FNUAP]) que apoyan al Gobierno en la ejecución del Plan Nacional de Promoción de la Mujer y su Plan de Acción Multisectorial, articulado en torno a cuatro ejes principales: a) reforzamiento del marco jurídico e institucional; b) la promoción de la autonomía económica de la mujer; c) el acceso, por parte de las mujeres, a los servicios sociales básicos; y d) el reforzamiento de los mecanismos institucionales para la protección de los derechos de las mujeres. En este marco, el FNUAP interviene muy activamente en el proyecto de reforzamiento del Marco Global de Promoción de la Mujer y Género. El Sistema de las Naciones Unidas interviene también muy activamente en el Programa de Lucha contra el VIH/SIDA. También se actúa en estos mismos términos en los convenios con otros socios bilaterales como la Unión Europea, el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo (BAD), BADEA, la Unión Africana, así como con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de España, que asesora proyectos y

---

evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros".

programas de capacitación docente, escuelas activas y reforzamiento institucional donde el mandato de atención igualitaria a mujeres y varones se prioriza.

46. En el campo bilateral, el proyecto para el Autoempleo de la Mujer Rural (PRAMUR), gestionado técnicamente en cooperación con la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID) y financiado por el Gobierno en el marco del Fondo para el Desarrollo Social, apoya financiera y técnicamente a las agrupaciones de mujeres dedicadas a la producción agrícola y al desarrollo del cooperativismo femenino. Otras cooperaciones con España, Marruecos, el Camerún, Nigeria y otros socios bilaterales, incluyen aspectos de igualdad de género tendientes a mejorar el nivel de vida, la independencia económica, social y cultural de las mujeres.

#### **Párrafo 190 de las observaciones finales**

47. El avance más importante que se ha adelantado en materia de reforma y perfeccionamiento de la legislación que proteja los derechos humanos de las mujeres lo constituye, por una parte, el anteproyecto del código de las personas y de la familia que ya se encuentra en sus fases de consulta final en un proceso en el que se han invertido varios años de ajustes y negociaciones y, por la otra, el proyecto de ley sobre el matrimonio consuetudinario, que ha requerido procesos semejantes por las dificultades derivadas de la diversidad cultural que han hecho de los acuerdos étnicos objetivos difíciles. A estos se suma el anteproyecto de ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en Guinea Ecuatorial. Los tres, son proyectos que por su amplitud y competencias multiétnicas, están sometidos a consulta popular, para alcanzar un consenso y su internalización plenos en todos los sectores de la sociedad ecuatoguineana y en todos los grupos étnicos del país. Con estos instrumentos jurídicos se pretende conciliar las posturas diversas de origen étnico o social, en materia de igualdad entre el hombre y la mujer en asuntos civiles y familiares. Están dirigidos para combatir las pautas culturales discriminatorias contra la mujer en la familia y en la sociedad, en los aspectos de la herencia, patria potestad, filiación de los hijos, poder de decisión en la familia, estatus de jefe del hogar, madres solteras, hijos nacidos fuera del matrimonio, entre otros. El anteproyecto de código de las personas y de la familia es especialmente importante porque se espera que intervenga regulaciones en instituciones tradicionales como la poligamia y la dote, pese a estar pasando por un proceso de transformación espontánea en el que, para una parte de la población, estas tradiciones pierden vigencia, aun cuando, la mayoría de la población aún mantiene fuerte afirmación en las culturas tribales. Este no es un hecho menor, porque la imposición de una ley que transforme radicalmente valores contenidos en el *ethos* de la cultura étnica, podría arrastrar conflictos tribales cuyo desenlace pacífico, por experiencias anteriores conocidas, podría consumir grandes esfuerzos del Estado. Por ello las consultas se han extendido en el interés de sensibilizar y socializar a la población previamente.

#### **Párrafo 212 de las observaciones finales**

48. El Protocolo Facultativo de la Convención y la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención han sido ya ratificados por el Gobierno el día 28 de mayo de 2009, previa aprobación del Parlamento.

## **Artículo 4**

### **Medidas especiales**

#### **Párrafo 200 de las observaciones finales**

49. Hasta la fecha, no se ha adoptado ninguna medida especial para incrementar la presencia de las mujeres en los cargos de dirección de los poderes públicos o en los cargos de elección popular. Sin embargo se han adoptado medidas positivas en materia de educación como se verá en los textos correspondientes a las observaciones del Comité vinculadas al artículo 10 de la Convención: Educación.

## **Artículo 5**

### **Modificación de los patrones socioculturales**

50. Las observaciones realizadas por el Comité sobre materias relacionadas con los contenidos de este artículo, aparecen en los párrafos: 189, 190 y 192 a 196.

#### **Párrafos 189, 190 y 192 a 194 de las observaciones finales**

51. Ciertamente, tal como lo señala el Comité, respecto a la ausencia de protección completa de los derechos consagrados en el artículo 5 de la Convención, aún persisten en Guinea Ecuatorial costumbres muy arraigadas que perjudican el efectivo goce de los derechos humanos de la mayoría de las mujeres ecuatoguineadas y que fueron descritas en el informe anterior. El Gobierno ha reconocido su responsabilidad en mejorar esta situación de orígenes milenarios y ha iniciado un conjunto de acciones orientadas a su progresiva superación. En este sentido, las que se han desarrollado más enfáticamente han sido los cursos, seminarios, conferencias y programas radiotelevisivos de sensibilización dirigidos a todos los sectores nacionales y a la población en general para combatir las pautas culturales discriminatorias. Se perciben cambios impresionantes y positivos; de hecho y aun cuando no existen estadísticas precisas, se observa una tendencia creciente que favorece los matrimonios monógamos. Ya se está incrementando el número de matrimonios celebrados sin exigencia de dote: casi se han eliminado totalmente los casos de matrimonios a temprana edad, elegidos por las familias y sin consentimiento de las y los contrayentes; las familias tienden a apoyar por igual a los niños y niñas, para la escolarización; la filiación de los niños y niñas ya incluye el apellido de las madres, entre otros. Estos datos significan grandes avances en este combate.

52. A pesar de estos logros, sigue siendo necesario avanzar en terrenos relacionados con la cultura y las formas de vida derivadas de la tradición y manifestadas todavía con más o menos intensidad en el ámbito rural. Tal es el caso de los temas concernientes a la toma de decisiones en el seno de la familia, la determinación del número de hijos necesarios, espaciamiento de los embarazos y fijación de la libre residencia por la mujer casada en los términos expresados por la Convención. En este último caso, se trata de una cuestión susceptible de quebrar normas muy arraigadas de la institución familiar, la cual es altamente valorada en la sociedad ecuatoguineana. Tal como se ha dicho en secciones anteriores, no se trata de cambios que puedan hacerse efectivos en el corto plazo ya que involucran aspectos culturales profundos que se articulan a las claves de la identidad y la integración social. Por ello, en estos asuntos esenciales el Gobierno está procediendo de manera progresiva, sensibilizando a las estructuras del Estado responsables de estos derechos y creando las diversas capacidades humanas e institucionales que se requieren para dar sostenibilidad y continuidad al proceso de cambios sin generar conflictos culturales de origen étnico o religioso que no se puedan manejar pacíficamente.

53. Con el propósito de superar las dificultades, mencionadas, el Estado ha iniciado un proceso sostenido de preparación y sensibilización que ha llevado a cabo, mediante las siguientes acciones:

a) En 2005, Conferencia nacional sobre la situación de la mujer y la niña celebrada en Bata los días 7, 8 y 8 de febrero. Entre las recomendaciones de la Conferencia, está la de aumentar el papel técnico del MINASPROM en cada distrito a los efectos de asistencia social, así como la dotación de materiales y otros recursos humanos a las delegaciones en los distritos. En relación a esta recomendación se ha dotado de vehículos a las 18 delegaciones distritales y provinciales del ámbito nacional; otra recomendación es llevar a cabo estudios técnicos necesarios para determinar el alcance, las causas y las consecuencias de la violencia doméstica. En relación a esta recomendación, se realizó un Estudio Nacional sobre la Violencia Doméstica contra la Mujer y los Niños, el cual se efectuó sólo en la Región Insular, que no se ha concluido;

b) En 2006, formación de 120 miembros del poder judicial (magistrados, jueces y secretarios judiciales) de todo el ámbito nacional, con el objetivo de darles a conocer los derechos que amparan a las personas en las relaciones familiares y sociales (derechos humanos, la violencia contra la mujer, la nulidad, el divorcio y la herencia en el matrimonio en el derecho ecuatoguineano);

c) En 2006, realización de un Estudio Nacional sobre la Protección de la Niñez, concluido en la isla de Bioko, cuyos resultados se encuentran íntegros en nuestro reporte sobre lo que se ha dicho en relación con la Recomendación general N.º 19. Dicho estudio estuvo acompañado de sucesivas campañas de sensibilización en todas las cabeceras de provincia, para reducir la incidencia de la violencia;

d) En 2006, se realizaron labores de abogacía y sensibilización para la creación y adopción de un código de las personas y las familias;

e) Elaboración del anteproyecto de ley del código de las personas y las familias cuyo contenido se centra en sus cuatro libros sobre las personas y las relaciones familiares, de los menores, de las sucesiones, donaciones intervivos (entre personas vivas), testamentos y de los *ab intestato* (sin testamento). Este documento propuesto por el MINASPROM se encuentra en el Parlamento y en fases de consultas amplias;

f) En octubre de 2008, el MINASPROM realizó un seminario de información y sensibilización sobre el enfoque de género a 100 miembros de la Cámara de los Representantes del Pueblo, con el objetivo de informar, sensibilizar, concienciar sobre el enfoque de género, a fin de obtener un compromiso en materia de los derechos de la mujer<sup>9</sup>;

g) En noviembre de 2008, el MINASPROM realizó un seminario de sensibilización e información sobre las prácticas culturales y tradicionales que violan los derechos de las mujeres, dirigido a 118 representantes de las organizaciones de la sociedad civil (organizaciones de mujeres, organizaciones sociales) y a 64 delegadas y consejeras del

---

<sup>9</sup> Los contenidos del seminario fueron: las conclusiones de las conferencias internacionales de las Naciones Unidas (Plataforma de Acción de Beijing, Programa de Acción de El Cairo, objetivos de desarrollo del Milenio); concepto del género y sus dimensiones; análisis de género. Instrumentos de análisis; trabajo en grupos: aplicación del concepto de género en Guinea Ecuatorial, utilizando los instrumentos de análisis del género (acceso a los servicios sociales básicos: educación, formación, capacitación, salud, salud reproductiva, agua potable, alimentación adecuada, por mujeres y hombres; acceso y control de los recursos y beneficios: recursos productivos, recursos reproductivos, recursos personales por mujeres y hombres; acceso a la toma de decisiones: en la familia, en la comunidad, en la sociedad en general, por mujeres y hombres; el ejercicio de los derechos humanos fundamentales: conocimiento de los derechos, aplicación de los derechos, ejercicio de los derechos por las mujeres y hombres).

Ministerio de las Comunidades de Vecinos del distrito de Malabo, capital de la nación, con el objetivo principal de informar, sensibilizar, concienciar a esta población, a fin de obtener su compromiso con los derechos humanos de la mujer;

h) En 2008, se diseñó un Programa multisectorial de Lucha contra la Violencia de Género, que se basa en el estímulo a la autonomía de las mujeres;

i) En 2008, se ejecutó la primera campaña nacional "No a la violencia contra la mujer en Guinea Ecuatorial" que cubrió diversos medios directos e indirectos de comunicación con énfasis en el nivel comunitario;

j) En febrero de 2009, el MINASPROM realizó un seminario de sensibilización e información sobre las prácticas culturales y tradicionales que violan los derechos de la mujer, dirigido a 120 miembros del poder judicial (magistrados, jueces y secretarios judiciales)<sup>10</sup>, con el objetivo principal de informar, sensibilizar, concienciar sobre el matrimonio forzado y a temprana edad, las prácticas de la viudez, el levirato y el uso de la dote, etc. a fin de obtener su compromiso en materia de los derechos de la mujer;

k) En mayo de 2009, se realizó un seminario de sensibilización e información sobre las prácticas culturales y tradicionales que violan los derechos de la mujer, dirigido a 100 miembros del poder legislativo, con el objetivo principal de informar, sensibilizar, concienciar sobre el matrimonio forzado y a temprana edad, las prácticas de la viudez, el levirato y el uso de la dote, etc. a fin de obtener su compromiso en materia de los derechos de la mujer<sup>11</sup>;

l) En 2009 tuvo lugar una sesión de sensibilización e información sobre las prácticas tradicionales que violan los derechos de las mujeres, para los 68 miembros del poder ejecutivo durante el Consejo Interministerial en Malabo, con el objetivo de informar, sensibilizar, concienciar sobre el matrimonio forzado y a temprana edad, las prácticas de la viudez, el levirato y el uso de la dote, etc. a fin de obtener su compromiso en materia de los derechos de la mujer.

54. Por otro lado hay que señalar que, desde el año 2002, existe un proyecto de ley reguladora del matrimonio consuetudinario en Guinea Ecuatorial, a propuesta del MINASPROM, que ha avanzado mucho en los últimos dos años y que espera su aprobación en el Parlamento. La Comisión Parlamentaria de Justicia de la Cámara de Representantes del Pueblo de la V Legislatura, redactó un texto consensuado que se devolvió al Ejecutivo, el cual compuso una Comisión Mixta Gobierno-Cámara, para su estudio.

55. El proyecto de ley pretende mejorar la situación de la mujer en varios aspectos tales como:

<sup>10</sup> Los contenidos del seminario fueron: las conclusiones de las conferencias internacionales de las Naciones Unidas (Plataforma de Acción de Beijing, Programa de Acción de El Cairo, Objetivos de Desarrollo del Milenio; concepto del género y sus dimensiones; análisis de género. Instrumentos de análisis; trabajo en grupos; aplicación del concepto de género en el poder judicial, utilizando los instrumentos de análisis del género. Grupos de trabajo: a) Conocimiento de los derechos por las mujeres; b) Aplicación de los derechos de las mujeres por el poder judicial; c) Ejercicio de los derechos por las mujeres; d) Acceso a la justicia por las mujeres: acceso al sistema judicial en general y acceso a la justicia gratuita; e) Acceso a la toma de decisiones en el poder judicial por las mujeres; f) Reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres por las religiones presentes en Guinea Ecuatorial. Este seminario se ha realizado con el apoyo técnico de la Asesora-Experta en Género del MINASPROM y el apoyo financiero del FNUAP.

<sup>11</sup> Los contenidos de este seminario fueron: prácticas culturales y tradicionales positivas; prácticas culturales y tradicionales que violan los derechos de la mujer. Este seminario se ha realizado con el apoyo técnico de la Asesora-Experta en Género del Ministerio y con el apoyo del FNUAP.

- a) Que el matrimonio consuetudinario se constituya en base a la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges, derecho a ejercer sus profesiones u oficios;
- b) La patria potestad de los hijos menores de edad corresponde a ambos cónyuges;
- c) En caso de disolución del matrimonio los hijos menores de 7 años se quedarán siempre bajo el cuidado de la madre;
- d) La violencia doméstica es motivo de disolución del matrimonio consuetudinario;
- e) La dote no será objeto de devolución en caso de violencia doméstica, repudio injustificado, muerte del marido, matrimonio de más de 30 años y la existencia de hijos en el matrimonio;
- f) Los derechos de la mujer en la poligamia, tales como que en caso de repudio injustificado de alguna de las esposas, esta tiene derecho a la indemnización del 15% de los bienes del matrimonio;
- g) La equidad de trato del cónyuge a sus consortes;
- h) El respeto de los cónyuges entre sí y el libre consentimiento de los cónyuges para casarse;
- i) En caso de repudio de alguna de las viudas por la familia del fallecido, esta será indemnizada con la quinta parte de la valoración total de los bienes;
- j) En ningún caso la obligación de devolución de la dote será causa de encarcelamiento de la mujer o sus familiares.

56. En el propósito de conocer los alcances objetivos de la situación de las niñas y la protección de sus derechos, el MINASPROM realizó, entre 2008 y 2009, un Estudio Nacional sobre la Protección de la Niñez, cuyos objetivos fueron:

- a) Analizar el entorno de la protección de los niños, niñas y adolescentes en la familia, en la escuela y en la comunidad, así como en las instancias gubernamentales, organizaciones sociales, ONG y agencias de cooperación;
- b) Explorar causas, magnitud, consecuencias y percepción de: violencia en el hogar, la escuela y la comunidad, el trabajo infantil y la explotación laboral y violencia sexual;
- c) Evaluar el avance sobre el entorno protector de la niñez para recuperar buenas prácticas y lecciones aprendidas.

57. La investigación, cuyos resultados están aún siendo procesados para la elaboración del informe completo, cubrió una muestra de 749 niñas y niños encuestados, de los cuales 357 fueron varones y 392 niñas. La muestra incluyó también 100 docentes —53 hombres y 47 mujeres— y 152 madres y padres de familia —63 hombres y 89 mujeres—. Pese a que no contamos con las cifras finales, ya se sabe que el 80% de niños, niñas y adolescentes han recibido castigo físico o agresión verbal en la familia.

58. Por otra parte y respecto a los obstáculos que enfrentan las niñas en los grupos familiares para acceder a la educación porque tradicionalmente se las ha hecho corresponsables de las tareas del cuidado y mantenimiento del hogar en apoyo a su madre, puede decirse que es una tendencia que va en retroceso, tanto como la costumbre del matrimonio de la niña a temprana edad, sobre lo cual es necesario precisar que tales matrimonios están prohibidos por el Código Civil en vigor, que establece, en su artículo 45.1, primero que "se prohíbe el matrimonio a los menores de edad no emancipados que no hayan obtenido la licencia de las personas a quienes corresponde otorgarla" y, de la otra

parte, la aprobación del Código de las Personas y de la Familia, reforzará las normas de esta prohibición.

59. En 2009, el MINASPROM ha elaborado un "Proyecto de Estudio sobre la Escolarización de la Niña en Guinea Ecuatorial", con el objetivo principal de analizar la situación de la escolarización de la niña, y con objetivos específicos tales como:

- a) Conocer y analizar las principales causas de la baja escolarización de la niña;
- b) Conocer y analizar el abandono escolar de la niña, por razones socioculturales nefastas, tales como el embarazo y matrimonio precoces, el incesto parental, rechazo de la utilización de los métodos preventivos, etc.;
- c) Señalar y analizar las causas de la baja prioridad que la familia presta a la educación de la niña.

60. También en 2009, el MINASPROM ha elaborado y ya ha sido aprobado el "Programa Nacional de Educación de Mujeres Adultas, Jóvenes y Adolescentes", que trata de eliminar totalmente el analfabetismo femenino en Guinea Ecuatorial. El Programa se inscribe en las políticas sociales del Gobierno de alfabetizar, educar y formar a las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes en situación de abandono escolar; jóvenes fuera del Sistema Educativo Formal; y mujeres analfabetas, para que sigan un Sistema Educativo Formal; y mujeres analfabetas, para que sigan un Sistema Informal de Educación de Adultas que les permita participar en el desarrollo socioeconómico del país, a través de la formación ocupacional en actividades generadoras de ingresos<sup>12</sup>. En la actualidad las familias están abandonando estas viejas costumbres y las niñas son escolarizadas como los niños y reciben apoyo familiar durante su escolarización. Las cifras de aumentos en la matrícula que se reseñan en párrafos posteriores confirman esta apreciación, aunque, ciertamente, no en las proporciones que serían deseables.

#### **Párrafo 195 de las observaciones finales**

61. El decreto que prohíbe el encarcelamiento de la mujer por razón de dote después de la separación o el divorcio se ha distribuido a todos los órganos judiciales para su aplicación y ya no se producen los encarcelamientos de las mujeres por razón de la dote, según el informe de la última gira realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos durante el último trimestre del año 2008, que constató que no hay ninguna mujer detenida o encarcelada por tal motivo.

62. En la actualidad, existe una creciente tendencia de que, en lugar de mantener el sistema de la dote tradicional que consiste en el pago de la misma por parte de la familia del novio a la familia de la novia, ambas partes (familias) aporten los recursos necesarios en beneficio de los casados para los gastos de su primera instalación. Conviene apuntar que el uso de la dote como parte de la cultura tradicional del país, ha simbolizado el nexo que legaliza la unión matrimonial de los cónyuges, de manera que, en principio, no se trataba de venta de la niña por beneficios económicos de la familia, como se ha interpretado, sino más bien como un elemento que simboliza el consentimiento de los novios a la unión matrimonial, cuando usando la dote, la novia la entrega a sus familiares en un acto solemne, mientras que el consentimiento del novio estaba patentizado por la presentación de la dote a

---

<sup>12</sup> Los objetivos específicos del Programa de Educación para Mujeres Adultas, Jóvenes y Adolescentes son: a) formar a las participantes para el uso del español escrito y hablado, operaciones matemáticas básicas, así como el enfrentamiento adecuado a problemas vivenciales cotidianos; b) desempeño cotidiano eficaz y en ocupaciones para generación de ingresos; c) establecimiento de mecanismos institucionales para facilitar su participación en la vida económica del país; d) dotar infraestructura para funcionamiento del Programa. Este Programa se ejecutará en el marco del Fondo de Desarrollo Social de Guinea Ecuatorial (FDS/GE).

los familiares de la novia. Esta costumbre está desapareciendo con las transformaciones relacionadas con la creciente modernización y el incremento de los niveles académicos de la población, sobre todo en las zonas urbanas.

## **Artículo 6**

### **Supresión de la explotación de mujeres y niñas**

63. Las observaciones realizadas por el Comité sobre materias relacionadas con los contenidos de este artículo aparecen en los párrafos 201 y 202 de las observaciones finales anteriores.

64. Tal como se informó en los informes periódicos anteriores, el problema de la prostitución está vinculado a diversas causas que tienen que ver con los cambios que, de manera acelerada y en cierta medida imprevistos, se han generado como consecuencia del *boom* petrolero, el declive de las fuentes de trabajo tradicionales y la existencia de una fuerte migración de personas en busca de beneficios económicos rápidos derivados del crecimiento de los ingresos nacionales. El aumento no suficientemente controlado de la prostitución es un hecho real que ha tomado al Estado sin los instrumentos internacionales, las normas, ni el personal idóneo para su control. Sin embargo, pese a que hasta el momento no ha sido un problema, priorizado en la agenda de las políticas de los poderes públicos, no constituye un área abandonada en la conciencia de esos poderes, quienes han iniciado la consideración del asunto desde 2005. En esa fecha, en el marco de la celebración de la Conferencia nacional sobre la situación de la mujer y la niña, se trataron los siguientes temas: la prostitución en la juventud y el VIH/SIDA, y la explotación laboral y sexual. En este marco se identificaron las causas que conducen a muchas niñas a abrazar la prostitución, vinculadas a la satisfacción de necesidades familiares o para sufragar los costos de la propia educación y se indicó que la explotación sexual está ligada al bajo nivel de formación académica, la pobreza, el bajo poder adquisitivo y la cultura dominante que impone patrones de comportamiento en los hombres claramente machistas y favorece prácticas de servidumbre y esclavitud sexual. La Conferencia recomendó la adopción de mecanismos legales que regulen el ejercicio de la prostitución, que sin embargo no han sido adoptados.

65. En ausencia de un programa oficial de combate o atención, se está aplicando la Orden ministerial N.º 1/2003, de fecha 3 de julio, por la que se prohíbe el uso de los establecimientos turísticos como centro de alterne o encuentro para la prostitución y otras prácticas inmorales. El Ministerio del Interior y Corporaciones Locales en colaboración con el Ministerio de Seguridad Nacional están organizando redadas nocturnas en dichos establecimientos para la represión y sanción. También se aplica la Ley orgánica del poder judicial, que en su artículo 53 dice que: "igualmente será competente a la jurisdicción ecuatoguineana conocer de los hechos cometidos por ecuatoguineanos o extranjeros fuera del territorio nacional susceptibles de tipificarse, según la Ley penal de Guinea Ecuatorial, como algunos de los siguientes delitos: ... inciso e) los delitos relativos a la prostitución y los de corrupción de menores o incapaces".

66. Entre los obstáculos más severos para enfrentar el problema, está el impacto del crecimiento del fenómeno y la ausencia del personal especializado en la materia; la sofisticación de los establecimientos donde se practica el fenómeno; la falta de un estudio o diagnóstico sobre la cuestión para el conocimiento de su alcance, sus causas y sus consecuencias. La superación de estos obstáculos consistiría en la elaboración de un plan de acción con estrategias y actividades efectivas.

## Artículos 7 y 8 Igualdad en la vida política y pública

67. Las observaciones realizadas por el Comité sobre materias relacionadas con los contenidos de estos artículos, aparecen en los párrafos 199, 200 y 211.

### Párrafos 199 y 200 de las observaciones finales

68. Hasta la fecha, no se ha adoptado ninguna medida especial para incrementar la presencia de las mujeres en el ámbito de los poderes públicos y en la aplicación de la ley.

69. Pese a la inexistencia de medidas positivas para incrementar la presencia de las mujeres en las posiciones de decisión de los poderes públicos, al analizar las tendencias de los últimos años y como se puede apreciar en el cuadro 1, existe un incremento de la presencia de mujeres en el poder ejecutivo que pasaron del total de 9,6% en el período 2004-2006, al 13% en el período 2007-2009. En este incremento se destacan los aumentos en los cargos de miembros de gobierno (ministros, viceministros, secretarios de estado), consejeros presidenciales, embajadores y directores generales de ministerios. El incremento de las mujeres como embajadoras es un avance que afecta positivamente el mandato de la Convención en lo que respecta a su artículo 8. Desafortunadamente no tenemos otras estadísticas sobre la situación en la designación de mujeres para otros cargos del servicio exterior, pero es presumible que también hayan incrementado su presencia en este renglón visto el avance de las mujeres como embajadoras.

Cuadro 1

### Presencia de mujeres en los poderes públicos

	<i>Poderes públicos</i>				<i>Totales hombres más mujeres</i>	
	<i>2004-2006</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>2007-2009</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>2004-2006</i>	<i>2007-2009</i>
<b>Poder ejecutivo</b>						
Miembros de Gobierno	3	6	12	15	47	80
Consejeros Presidenciales	1	6	4	9	17	44
Embajadores	1	7	4	17	14	17
Delegados de Gobierno	1	6	2	4	18	46
<b>Poder legislativo</b>						
Parlamentarios	23	23	10	10	100	
<b>Poder judicial</b>						
Magistrados, jueces, secretarios de justicia	7	8	27	18	84	145
<b>Corporaciones locales</b>						
Alcaldes	6	20	3	8	30	36
Concejales	-	-	76	23,2	-	328
<b>Funcionarios públicos</b>						
Secretarios Generales	0	-	1	5	19	19
Directores Generales	18	13	30	17	135	177

	<i>Poderes públicos</i>				<i>Totales hombres más mujeres</i>	
	<i>2004-2006</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>2007-2009</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>2004-2006</i>	<i>2007-2009</i>
Funcionarios nivel A <sup>1</sup>	25	8	68	11,5	311	588
Funcionarios nivel B <sup>2</sup>	508	22,9	590	22,2	2 218	2 646
Funcionarios nivel C <sup>3</sup>	1 297	40,8	1 928	44,8	3 172	4 299
Funcionarios nivel D <sup>4</sup>	582	54,4	656	55	1 067	1 192

*Fuente:* Decretos N.º 38, 39, 40, 41, 42, 43, 58, de 8, 9, 14 y 16 de julio de 2008. Decretos N.º 57 y 59, de 30 de octubre y 20 de noviembre, respectivamente, de 2008. Decreto N.º 56/2009, de 30 de marzo, por el que se nombra al personal del poder judicial. Decreto N.º 50/2004, de 16 de junio, por el que se nombra a los Directores Generales. Decreto N.º 49/2004, de 16 de junio, por el que se nombra a los Secretarios Generales. Decreto N.º 43/2004, de 15 de junio, por el que se nombra a los demás miembros del Gobierno. Decreto N.º 5/2007, de 9 de enero, por el que se nombra a los Directores Generales. Decreto N.º 2/2007, de 7 de enero, por el que se nombra a los Secretarios Generales. Censos de funcionarios de 2005 y 2008, Ministerio de la Función Pública.

<sup>1</sup> Funcionarios con titulación universitaria superior.

<sup>2</sup> Funcionarios con titulación universitaria media.

<sup>3</sup> Funcionarios con título de bachillerato superior o formación profesional de segundo grado.

<sup>4</sup> Funcionarios con título de bachillerato elemental o formación ocupacional equivalente.

70. Por otro lado el poder legislativo ha experimentado un fuerte descenso de la representación femenina la cual pasa del 23% en el período 2004-2006 al 10% en el período 2007-2009. A diferencia, el poder judicial experimentó un incremento significativo de la presencia de las mujeres al pasar del 8% en el período 2004-2006 al 18% en el período 2007-2009. En cuanto a los funcionarios públicos por niveles, se observa también una presencia significativa de las mujeres en los distintos niveles. En las corporaciones locales, aún sin datos del período 2004-2006, la presencia de las mujeres ha mejorado significativamente en el período 2007-2009.

#### **Párrafo 211 de las observaciones finales**

71. En relación a la presencia de mujeres en puesto de decisión en los partidos políticos, se constata que existe una participación minoritaria de mujeres en los puestos de dirección. No obstante, la realidad también demuestra que la mujer participa activamente en la formación, organización y gestión de los partidos políticos y son activas militantes de los mismos.

72. El artículo 13, inciso k) de la Ley fundamental de Guinea Ecuatorial establece la libertad de asociación, reunión y manifestación. En base a este derecho constitucional, el Gobierno ha sancionado la Ley general de asociaciones N.º 11/1992, de fecha 1º de octubre, y la Ley N.º 1/1999, de fecha 24 de febrero, de régimen general de las ONG. A raíz de esto, en Guinea Ecuatorial, las ONG ejercen una interlocución activa con sus contrapartes gubernamentales incluidas las organizaciones de mujeres que han logrado poner en la mesa de discusión diversos temas de la agenda de género en las áreas de la salud, educación, trabajo, VIH/SIDA, agricultura, deporte y cultura. También existen asociaciones civiles, religiosas y cooperativas que trabajan en proyectos que generan oportunidades de ingresos para mujeres microempresarias de áreas rurales y urbanas. En sus centros se desarrollan también actividades para fortalecer las capacidades ciudadanas para el desarrollo social y en prevención de la violencia intrafamiliar.

73. Las organizaciones de mujeres son muy numerosas. Actualmente existen 345 asociaciones productivas de mujeres rurales; hay 24 cooperativas de producción en manos de mujeres y 1 cooperativa financiera; y se han desarrollado ONG y asociaciones registradas formalmente, dedicadas a diversos temas como: cuidado de ancianos y ancianas y personas con discapacidades, apoyos a las mujeres en materias de salud, educación, formación laboral, bienestar familiar, lucha contra el VIH/SIDA. Entre las destacadas, podemos citar: Asociación de Centros Católicos de Guinea Ecuatorial (ACCEGE); Asociación para el Bienestar Familiar de Guinea Ecuatorial (ABIFAGE); Comité de Apoyo al Niño Ecuatoguineano (CANIGE); Asociación de Mujeres en la Lucha contra el Sida (AMUSIDA); Asociación de Pequeñas Empresarias; Asociación de Apoyo a Mujeres Africanas; Asociación de Prensa de Guinea Ecuatorial; Asociación Wangari Muta para el Desarrollo de la Mujer; Asociación Guineoecuatorial para el Cuidado y Defensa de la Edad Avanzada; Organización Nacional de Ciegos de Guinea Ecuatorial.

74. Por su parte, MINASPROM promueve y coordina acciones y programas de capacitación, formación, asesoría, información y profesionalización dirigidos al fortalecimiento de las capacidades de diversos actores, entre las que se encuentran las mujeres rurales. En el tejido asociativo de las mujeres cabe mencionar las pequeñas asociaciones de mujeres en todas las esferas sociales, denominadas "*Djangue*", que significa mutualidad económica y que consiste en la agrupación de un número indeterminado de mujeres que aportan una cuota fija periódica (diaria, mensual o semanal), cuya suma total se entrega a la persona de turno. La finalidad de esta asociación es fomentar el desenvolvimiento económico de la mujer en beneficio de su bienestar familiar.

75. La relación de las ONG, asociaciones y cooperativas con las diferentes instituciones públicas se manifiestan en el ámbito de las competencias de cada una de estas instituciones, a saber:

a) Con el Ministerio del Interior y Corporaciones Locales, a través de ella obtienen la autorización de establecimiento y de desplazamientos en el territorio nacional previa presentación de los informes y programas de sus actividades.

b) MINASPROM apoya en la parte financiera, materiales, formación en técnicas de cultivo, gestión y microcréditos a las agrupaciones agrícolas de mujeres, en el marco del Proyecto de Autoempleo de la Mujer Rural (PRAMUR). De acuerdo a sus distintas fases del proyecto, se concluyó implementar acciones y actividades en materia de derechos humanos, violencia, justicia, desarrollo sostenible, educación y familia, salud y discapacidad a nivel nacional, con la financiación al 100% por el Estado de Guinea Ecuatorial.

c) El Ministerio de Agricultura y Bosques apoya con materiales agrícolas y ofrece créditos a las cooperativas y agrupaciones agrícolas.

76. En las convocatorias de participación, se abordan temas específicos de las mujeres entre los que se cuentan oportunidades de ingresos para mujeres de áreas rurales, la importancia de la educación de las niñas, la sensibilización para mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia, así como para el diseño y operación de iniciativas a favor de opciones pacíficas por la equidad de género y el desarrollo social de la nación.

## **Artículo 9 Nacionalidad**

77. Las observaciones realizadas por el Comité sobre esta materia aparecen en los párrafos 207 y 208.

78. Hasta esta fecha no se ha hecho nada para impedir que una mujer extranjera pierda su nacionalidad de origen al casarse con un hombre ecuatoguineano. No obstante, la Ley de nacionalidad está en proceso de reforma, y el artículo 22 de la ley vigente permite tratados bilaterales entre Guinea Ecuatorial y un segundo Estado, para aceptar la doble nacionalidad en la República de Guinea Ecuatorial<sup>13</sup>.

## **Artículo 10**

### **Educación**

79. Las observaciones realizadas por el Comité sobre esta materia aparecen en los párrafos 191 y 192.

80. No ha sido posible el cálculo de una tasa exacta actual de alfabetización de las mujeres, por no haber sido realizado un nuevo censo en el país. En todo caso, los datos recogidos en este sexto informe, corresponden al último censo general de población y vivienda del año 2001, datos todavía actuales porque el período censal es de diez años. En consecuencia, las cifras que maneja el Ministerio de Educación, Ciencia y Deportes (MECD), y según los datos del Informe Nacional sobre los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), provenientes del último Censo General de Población y de Vivienda, se estima que todavía existen disparidades en materia de alfabetización entre hombres y mujeres: 90,8% y 86,7%, respectivamente. Según estas cifras, el analfabetismo tiene mayor peso en las mujeres (23,3%) frente al 9,2% de los hombres. El MECD dispone del dato de matrícula del alumnado en el año escolar 2007/08 que muestra en la enseñanza primaria las cifras de 41.686 niños (51%) y 39.413 niñas (49%)<sup>14</sup>. El mismo informe de los ODM señala que la tasa de presencia de las niñas en la enseñanza secundaria es de 24,9%.

81. El incremento que se ha producido en la alfabetización de las mujeres en los últimos cuatro años se debe a que el Gobierno a través del MECD ha emprendido un proceso de mejoramiento de la situación educativa del país que, aun cuando no ha sido diseñado y ejecutado con el propósito exclusivo de mejorar la situación educativa de las mujeres, abarca a ambos géneros y se ha traducido en mayores beneficios para las niñas y mujeres y cuyos signos más objetivos y concretos son:

- a) Nombramientos y contratación de 350 maestros y maestras para la docencia en el nivel preescolar.
- b) Nombramiento y contratación de 2.000 maestros y maestras para la enseñanza primaria.
- c) Se han formado y/o capacitado 1.650 promotoras y promotores de preescolar.
- d) El diseño de nuevas estructuras curriculares tanto para el nivel preescolar como para la enseñanza primaria y secundaria.
- e) Elaboración, edición y distribución de manuales de textos escolares en los niveles educativos mencionados desde el año 2005.
- f) Desarrollo e implementación de cursos de capacitación a los y las docentes para el manejo eficaz de estos libros.
- g) La puesta en marcha de un programa de alfabetización de mujeres adultas, jóvenes y adolescentes de alcance nacional, género sensitivo y que incorpora la presencia de hombres, jóvenes y adultos. Este programa realizado por MINASPROM desde el

<sup>13</sup> Ministerio de Justicia, Culto e Instituciones Penitenciarias, Ley reguladora de la nacionalidad ecuatoguineana.

<sup>14</sup> Fuente: Anuario estadístico "PRODEGE", Ministerio de Educación, Ciencia y Deportes.

año 2008, tiene el objetivo general de educar a las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes para su participación efectiva e igualitaria en el desarrollo del país.

82. Por otra parte, el Gobierno ha emprendido un importante programa de desarrollo de dotación de infraestructuras escolares modernas que significa una ampliación efectiva de oportunidades de acceso de niñas, niños y jóvenes a la educación y que sin duda tendrá un impacto efectivo de mejoramiento de los niveles de formación académica para las mujeres en Guinea Ecuatorial que podrá ser evaluado en próximos meses. Este programa abarca:

- a) Construcción de 36 colegios nacionales nuevos en los 36 municipios del país;
- b) La rehabilitación y ampliación de centros educativos ya existentes en el país, tales como los Institutos Nacionales de Enseñanza Media Luther King y República Argentina, ambos de Malabo; el colegio Dougan, de Luba, y el colegio Papa Bacabo, de Riaba;
- c) La construcción y puesta en funcionamiento de un centro especializado en el tratamiento de niñas y niños sordomudos.

83. Las iniciativas a favor de la alfabetización de las mujeres han contado también con la participación del sector privado. Tal es el caso de la asociación Rotary Club, que desarrolla cursos de alfabetización con énfasis en el tratamiento de las destrezas de la lectura y escritura. De este programa se han beneficiado más de 150 mujeres. El aporte de las confesiones religiosas es destacado. Estas desarrollan programas de alfabetización integral (formación profesional, lectura y escritura). Su acción se ubica en las capitales provinciales, distritos y municipios.

84. Las tasas actuales de abandono escolar de las niñas han disminuido significativamente; el documento del Plan Nacional de Educación elaborado en 2001 situaba dicho indicador en 22,2%, contra el 16,6% correspondiente al año 2008. Esta evolución de la caída de tasa de abandono escolar es consecuencia de las acciones de movilización de recursos por parte del Gobierno, organismos internacionales de cooperación, ONG, etc., a favor de la educación de las niñas.

85. Respecto a la relación existente entre la tasa de abandono escolar de las niñas y el embarazo y el matrimonio tempranos, no hay un estudio técnico actualizado en el país que permita conocer los factores causales de estos fenómenos. Ante esta situación el MINASPROM con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación han programado y dispuesto la ejecución de un estudio sobre la escolarización de la niña en Guinea Ecuatorial y sus factores determinantes.

86. Respecto a la atención que otorgan actualmente las familias a la educación de las niñas, se registra un cambio progresivo positivo en esta atención. De hecho el tema fue ampliamente tratado en la Primera Conferencia Nacional sobre la Situación de la Mujer y la Niña en Guinea Ecuatorial, organizada por el MINASPROM en 2005 en la cual se diagnosticaron los obstáculos que frenan el desarrollo de las mujeres y las niñas y se propuso sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de adoptar nuevos comportamientos que propicien el desarrollo de la población femenina adulta e infantil. Por otra parte, el MINASPROM y el PNUD han concertado la ejecución de un proyecto de sensibilización sobre el tema en los centros educativos, en las asociaciones de padres de alumnos y alumnas y entre las comunidades de vecinos.

87. Por otra parte, la sistematización y ampliación que ha recibido la educación preescolar en el país, procesos que han sido dinamizados con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y el Fondo de Desarrollo Social de Guinea Ecuatorial, ha tenido impacto positivo en el mejoramiento de la educación de la niña. Para avanzar en este esfuerzo colectivo se ha desarrollado un programa de sensibilización a las madres y los padres de las y los niños en el marco del esfuerzo Asociación de Padres de

Alumnos/as (APA). Por otra parte se han capacitado 1.650 promotoras y promotores para esta tarea de ampliación del nivel preescolar.

88. Se han venido desarrollando actividades encaminadas a mejorar el nivel de alfabetización de las niñas y mujeres y su acceso a todos los niveles de educación. En tal sentido se informa que existen oportunidades de integración vertical en el sistema educativo y formativo que beneficia a las mujeres y niñas del país. En materia de alfabetización de las mujeres el país cuenta con dos centros pilotos, el Centro Profesional Nana-Mangue de Malabo y el de María Jesús Oyaregui de Bata con proyección de ampliación a todas las capitales de distrito. En el centro Nana-Mangue, que existe desde 1987, bajo la responsabilidad y gestión directa de MINASPROM, la matrícula en el curso 2008/09 asciende a 60 alumnos de los cuales solo uno era varón. Dicho centro dispensa formación en alfabetización (lectura y escritura, aprendizaje de enfermería, cocina, corte, confección y formación general, etc.). Por su parte el centro María Jesús Oyaregui de Bata, subvencionado por el MINASPROM, funciona desde 1989 y realiza las siguientes actividades: atención a las niñas y niños de guardería; atención sanitaria a mujeres y niños, fundamentalmente en atención prenatal. En el próximo curso (2009-2010) se tiene previsto iniciar cursos de formación ocupacional que contribuyan a la autonomía económica de las mujeres en términos de una profesionalización inicial (hostelería, cocina, corte y confección, etc.).

89. La preocupación del Comité referente a lo que se ha hecho para asegurar que las niñas permanezcan en la escuela y puedan volver a ella después del embarazo, hay que informar que se han abierto en las capitales de Bata y Malabo dos centros destinados a acoger a las y los alumnos que han sobrepasado la edad escolar reglamentaria. Dichos centros benefician de forma particular a las niñas que han visto interrumpidos sus estudios por razones de un embarazo. Ambos centros son privados y funcionan bajo el control del MECD y atienden actualmente a 798 alumnos de los cuales 513 son niñas, cifra que resulta sumamente significativa.

90. A todo lo anterior, hay que añadir que para aumentar la matriculación de las niñas, se han adelantado diversas iniciativas entre las cuales cabe mencionar la construcción de nuevos centros integrados públicos en los mayores núcleos urbanos (Bata, Malabo y Mongomo) y la construcción de centros educativos públicos en los poblados más alejados y en los municipios. Entre las acciones más productivas y prometedoras para aumentar la escolaridad de las niñas está la sensibilización constante a la población, en particular a los padres y las madres sobre la importancia de la educación de la niña. Esta sensibilización está siendo llevada a cabo por el MECD en colaboración con el UNICEF en el marco de la Iniciativa de las Naciones Unidas de Educación de las Niñas en Guinea Ecuatorial (UNGEI), que realizan permanentemente giras de concientización a las capitales de distrito.

91. Tal como ha solicitado el Comité, podemos informar que se han adoptado medidas especiales para impulsar la educación de las niñas entre las cuales hay que citar que la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial (UNGE) ha dado prioridad a la concesión de becas a las jóvenes, en lo cual se han alcanzado cifras importantes respecto al número de las y los becarios en el curso escolar 2008/09. Según datos de la Comisión de becas de la UNGE, son:

a) Malabo: un total de 252 estudiantes becarios de los cuales 84 mujeres, que representa el 33,3%;

b) Bata: 400 estudiantes becarios de los cuales 190 mujeres, que representa el 47,5%.

92. Las jóvenes becarias cursan las carreras siguientes: Medicina, Asistencia Técnica Sanitaria (ATS), Ciencias de la Educación y Formación del Profesorado, Facultad de Letras y Ciencias Sociales, Administración e Ingenierías Superior y Técnicas.

93. Cabe informar que desde que el Gobierno en 1995 institucionalizó en el país la educación superior con la creación de la UNGE, este nivel ha conocido una acelerada expansión tanto en el número de matrículas como en el de facultades y especialidades. En la actualidad la UNGE cuenta con las Facultades de Filosofía y Letras, Medicina, Medioambiente, Ingeniería, Ciencias de Educación, Administración, Derecho y Ciencias Políticas. En el curso escolar 2007/08, la enseñanza superior llegó a contar con un efectivo de 2.377 alumnos, de los cuales 519 alumnas, es decir el 21,8%. Este porcentaje aunque sigue siendo inferior en términos de participación de la niña en la educación superior, supone, sin embargo, un gran avance si se tiene en cuenta el indicador de partida (0,3% en 1995). El nivel de la enseñanza secundaria cuenta con 34.300 alumnos (curso escolar 2007/08), de los cuales 14.715 son alumnas (42,9%). El nivel de enseñanza preescolar y primaria, los indicadores de cobertura y rendimiento de las niñas superan ya al de los niños, según revela el Estudio de la Reforma Curricular de Guinea Ecuatorial realizado en el año 2007 con el apoyo del UNICEF y la Cooperación Española. Este estudio indica un 34,3% de promoción de niños frente a un 37,1% de niñas en el nivel de enseñanza primaria (curso escolar 2004/05). Respecto a la cobertura en preescolar, las niñas inscritas representan el 51,8% del total de los alumnos en dicho nivel y según el mismo estudio en la formación profesional se registraron durante el curso escolar 2007/08 un total de 1.253 alumnos, de los cuales 465 son alumnas (37,1%), que estudian especialidades de administración, automoción, madera, construcciones metálicas, máquinas y herramientas, construcción y obras y electricidad.

## **Artículo 12**

### **Salud**

94. Las observaciones realizadas por el Comité sobre esta materia aparecen en los párrafos 203 a 206.

#### **Párrafos 203 y 204 de las observaciones finales**

95. La preocupación del Comité respecto a si ha habido mejoras en el acceso de mujeres y niñas a los servicios de salud, encuentra respuestas positivas en las importantes iniciativas que ha venido adelantando el Gobierno para elevar tales condiciones en la totalidad de la población. En efecto, dado que todos los establecimientos sanitarios del país provienen de la época colonial y estaban ya muy deteriorados, el Gobierno puso en marcha a partir de 2006 un proyecto de rehabilitación y construcción de las infraestructuras sanitarias. En tal sentido, se ha construido un nuevo hospital de referencia de alta calidad en la región continental con varias especialidades de atención para reducir considerablemente los traslados de pacientes al exterior, se han rehabilitado los hospitales regionales de Malabo y Bata, así como el Centro Hospitalario de Luba y otros. A este programa del Gobierno, se añade la participación del sector privado con la construcción de establecimientos de atención privada en Malabo, Bata y Mongomo (Guadalupe I, Guadalupe II, Santa Isabel, Doña Marta y otras). También se ha construido un moderno laboratorio de análisis biomédicos.

96. Entre las dificultades más graves que enfrentaba la población para el acceso a los servicios de atención a la salud, estaba la ausencia de la infraestructura vial. En los últimos años se ha mejorado notablemente la accesibilidad geofiticoterritorial, con un conjunto de acciones vinculadas para garantizar acceso, entre las cuales destacan:

- a) Construcción de carreteras en todo el país;
- b) Dotación de ambulancias en los 18 distritos y en los 17 hospitales que lo necesitan, para el traslado de casos de urgencia;

c) En el marco de la estrategia de llegar a cada comunidad con los servicios básicos de salud, adquisición de motocicletas para el reforzamiento de los equipos de Atención Primaria de Salud (APS).

97. El acceso a los servicios de salud se ha visto también mejorado gracias a la distribución de 200 médicos generalistas formados en la Facultad de Medicina de Guinea Ecuatorial y en la Universidad de Cuba, lo que ha reducido considerablemente el déficit crónico de recursos humanos cualificados que ha sufrido el país desde hace años. A partir de 2008 el país cuenta con un programa de especialización médica que se ha iniciado con 41 médicos formándose en diferentes especialidades, incluido Obstetricia, Ginecología y Pediatría.

98. Por otra parte, tal como lo demuestra el cuadro 1, a continuación, la distribución del personal de atención sanitaria en Guinea ha mejorado notablemente con respecto a las normas de la Organización Mundial de la Salud en los renglones que se reportan.

Cuadro 1

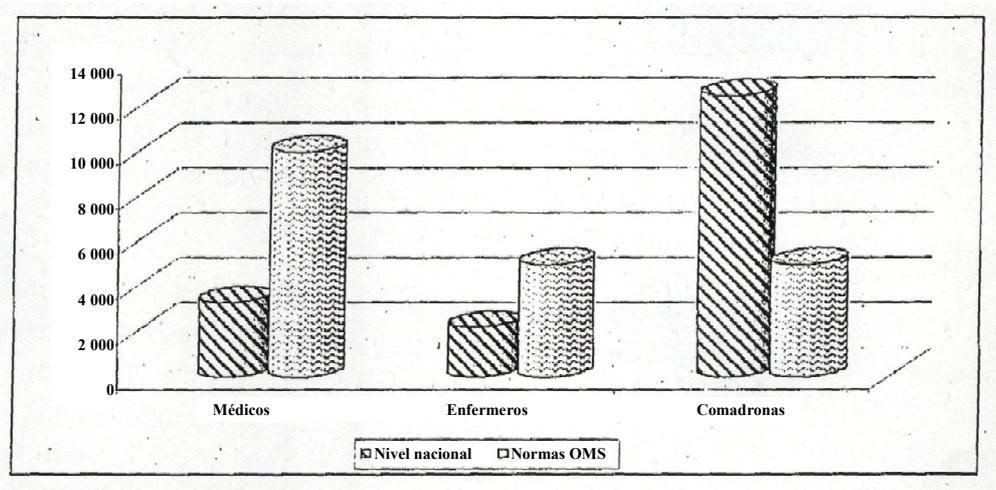
**Situación del personal sanitario según las normas de la OMS en 2009**

<i>Categoría de personal</i>	<i>Situación en Guinea Ecuatorial</i>	<i>Normas de la OMS</i>
Médico	1 médico por 3.300 habitantes	1 médico por 10.000 habitantes
Enfermero	1 enfermero/a por 2.200 habitantes	1 enfermero/a por 5.000 habitantes
Comadrona	1 comadrona por 12.500 habitantes	1 comadrona por 5.000 habitantes

99. Por su parte, las informaciones del gráfico 1 demuestran una significativa mejora de la cobertura sanitaria, en personal de médicos y enfermeros disponibles de acuerdo a las normas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS). La distribución equitativa de este personal entre la zona rural y la zona urbana y su motivación, continúa siendo un tema que aún no ha sido totalmente solucionado, respecto al cual el Ministerio de Sanidad ya está en vía de solución con la aplicación de su nuevo Plan de Desarrollo de los Recursos Humanos, en curso de elaboración.

100. En relación a la cobertura geográfica de los servicios sanitarios en Guinea Ecuatorial, la proporción de habitantes por el tipo de establecimiento y nivel de servicios sanitarios existentes, es claramente satisfactoria, según las normas de la OMS (ver cuadro 2) y la situación actual del desarrollo de las infraestructuras sanitarias. Esto es evidente, sobre todo cuando se hace referencia a las proyecciones del Ministerio de Sanidad al horizonte 2013 en aplicación de las recomendaciones del Plan de Desarrollo Económico y Social, respecto al logro de la nueva y moderna política hospitalaria que ha venido ejecutando el Estado, en la cual está contemplado el redimensionamiento de los ciudadanos en salud primaria a través del Fondo para el Desarrollo Social del Gobierno y una amplia participación del sector privado.

Gráfico 1  
Normas en personal sanitario en Guinea Ecuatorial según las recomendaciones de la OMS



Cuadro 2  
Normas en infraestructuras sanitarias según recomendaciones de la OMS

Tipo de infraestructuras	Situación en Guinea Ecuatorial	Normas de la OMS
Centro de salud	1 centro de salud por 11.267 habitantes	1 centro de salud por 10.000 habitantes
Hospital	1 hospital por 28.166 habitantes	1 hospital por 150.000 habitantes

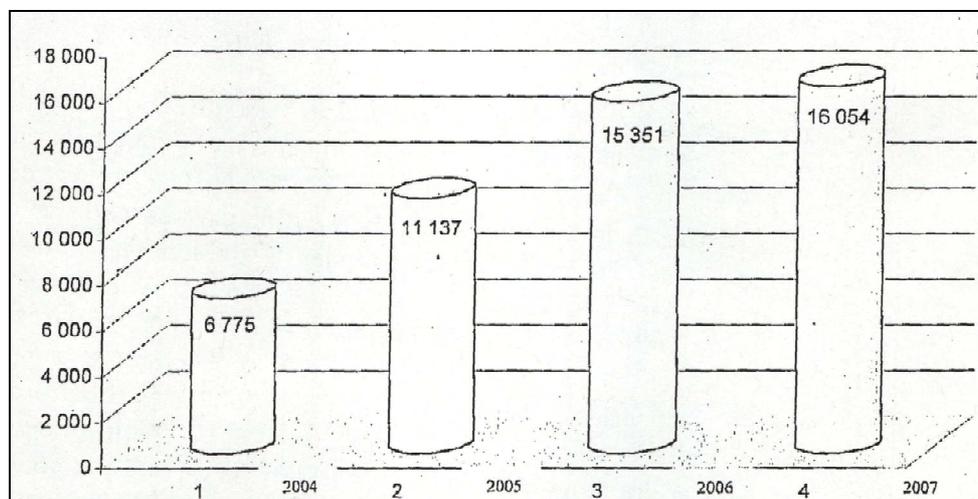
101. Los servicios de atención prenatal se prestan en todos los centros públicos y privados del territorio nacional, por personal formado en Normas y Procedimientos de Servicios de Salud Reproductivos y con la distribución gratuita de complemento farmacológico de hierro y ácido fólico; también se distribuyen antipalúdicos como el Fansidar y tela mosquitera contra los mosquitos o mosquitero impregnado. En 2007, la proporción de mujeres que han recibido una primera consulta prenatal (CPN1) fue de 70% a escala nacional; esto fue posible gracias a la sensibilización de la población en general y de las mujeres embarazadas en particular, y a la disponibilidad de medicamentos esenciales y a la tela mosquitera impregnada, los cuales fueron distribuidos gratuitamente a las embarazadas durante estas CPN1.

102. En lo concerniente a la prevención del paludismo en las mujeres embarazadas y niños y niñas menores de 15 años, el Gobierno ha promulgado la gratuidad del acceso a la prevención y al tratamiento de esta enfermedad a estos dos grupos de población. Con esta medida, la cobertura de fumigaciones domiciliarias con insecticidas ha llegado a un 79% en 2008 en la Región Insular y la proporción de niñas y niños que duermen bajo tela mosquitera impregnada ha llegado a cubrir al 76% de la población infantil en el mismo año en esta región. En la Región Continental, la proporción de niñas y niños que duermen bajo tela mosquitera impregnada se situó en un 38% en 2008; este retraso se debió sobre todo al inicio tardío de las actividades de prevención del paludismo en esta región. Con estos esfuerzos del Gobierno y de los socios del desarrollo del país, la tasa de prevalencia del paludismo se ha reducido de 45% en las y los niños menores de 15 años en 2004 a 23%

en 2008 en la isla de Bioko. En la región continental esta proporción pasó del 60,9% en 2007 a 58,33% en 2008, por razones antes anotadas.

Gráfico 2

**Evolución de partos asistidos entre 2004-2007 por personal formado**



103. Con relación a las mejoras que se han registrado en el número de partos asistidos, en vista de que el país aún no dispone de una Encuesta Demográfica y de Salud (EDS), los datos en este renglón han sido colectados directamente de los servicios de maternidad y en los centros de salud que están en capacidad de brindar atención adecuada a los partos. Esto ha permitido calcular los avances en materia de partos asistidos por un personal debidamente formado. En este sentido, hemos pasado de 6.775 (31,44%) en 2004 a atender 11.137 (37,33%) en 2005 y 15.351 (51,27%) en 2006, hasta llegar a la alentadora cifra de 16.054 (53,33%) en 2007, como lo indica el gráfico anterior (fuente: MINSABS/SSR).

104. Los esfuerzos del Gobierno para mejorar la salud de las y los niños se tradujeron también en la ampliación y reforzamiento de la cobertura de las vacunaciones para niñas y niños menores de 5 años, a través de la estrategia Alcanzar Cada Distrito (ACD). Esta estrategia abarcó la compra masiva de vacunas, de vehículos motorizados y de los equipamientos necesarios para asegurar la cadena de frío. Con estos esfuerzos la cobertura de vacunación de rutina de los menores de 5 años en DTP3 ha pasado del 34% en 2007 al 41% en 2008; con la última campaña acelerada de vacunación realizada a fines de 2008, la cobertura de inmunización de ese grupo de edad alcanzó el 81%. Para reforzar y mantener la cobertura de vacunación a la tasa mínima del 80%, el Gobierno ha elaborado y financiado un Plan Quinquenal de Reforzamiento del Programa Amplio de Vacunación para el período 2009-2013.

105. Para consolidar estos resultados hacia el alcance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a más tardar en 2015, el Gobierno ha creado un Fondo para el Desarrollo Social (FDS) que da prioridad a la salud materna, neonatal e infantil, la lucha contra la fistula obstétrica, el cáncer uterino, el paludismo y la Atención Primaria de Salud (APS), con una asignación equivalente de más de 40 millones de dólares de los Estados Unidos para el período 2008-2014, y ha adoptado también una hoja de ruta para acelerar la reducción de la mortalidad materna y neonatal cuya financiación es asumida por el Gobierno. Al respecto, cabe señalar que el apoyo de Naciones Unidas, ONG nacionales e internacionales y el sector privado ha sido fundamental para la financiación y asistencia técnica de éstas y otras actividades en beneficio de la salud de la madre y del niño.

106. La justificada preocupación del Comité por lo que se está haciendo en materia de planificación familiar, permite informar que desde 2008 los servicios de planificación familiar ya están disponibles en más del 60% de los centros de salud que dependen del Ministerio de Sanidad y Bienestar Social. Sin embargo, no existen datos actualizados sobre la tasa de uso de anticonceptivos en la población que, para 2002, era bastante baja (5%). Cabe mencionar que los centros urbanos y periféricos siguen siendo los más accesibles, y disponen de anticonceptivos y de personal con mejor formación, no así en las zonas rurales. A partir de 2009 se ha puesto en marcha una estrategia comunitaria para la distribución de servicios en las zonas rurales con la participación de agentes comunitarios formados y motivados por el Gobierno, los cuales proveen información, orientación cualificada y anticonceptivos modernos. Con esta estrategia se extiende la cobertura y responde a las necesidades en materia de planificación familiar a nivel comunitario.

107. Por otra parte, en la casi totalidad del territorio nacional se ofrecen servicios generales de planificación familiar, que son accesibles a adolescentes y jóvenes en zonas urbanas, en las cuales hay equipos humanos que proporcionan información, educación sexual y comunicación orientadora; sin embargo, no son unidades específicamente creadas para atender exclusivamente a este grupo juvenil. Existen diversas ONG que realizan actividades de sensibilización a las y los jóvenes, y están presentes hasta el nivel distrital. Además se organizan campañas de animación pública, charlas educativas, conferencias y, sobre todo, se da información y consejería durante las pruebas de VIH/SIDA. En los centros escolares también se organizan conferencias, ponencias y charlas que van dirigidas a las y los alumnos y maestros sobre aspectos de salud reproductiva.

108. También se está realizando la distribución gratuita de preservativos. Para la sostenibilidad del uso de preservativos por los jóvenes, está previsto el lanzamiento de un importante programa de marketing social de preservativos y otros anticonceptivos para cubrir todas las necesidades del país. Este programa se va a realizar en 2009 para garantizar la disponibilidad de anticonceptivos y preservativos acompañados de mensajes adecuados destinados prioritariamente a las y los jóvenes de 15 a 24 años.

#### **Párrafos 205 y 206 de las observaciones finales**

109. Existe un programa nacional de prevención y atención al VIH/SIDA cuyos servicios son totalmente gratuitos. Las medidas tomadas en la lucha contra el VIH/SIDA han aumentado considerablemente el nivel de información y conciencia de la población sobre la pandemia del sida en el país. El programa para mujeres contiene las siguientes medidas: control prenatal, test gratuito, distribución gratuita de antirretrovirales, entrega gratuita de leche a los niños de madres seropositivas, servicios de consejería dentro de los centros de salud. Durante estos últimos años, los cambios institucionales han sido efectuados para reforzar la gestión de la respuesta nacional de lucha contra el VIH/SIDA, como la creación de la Secretaría Ejecutiva de Lucha contra el VIH/SIDA y de una Dirección General de Coordinación Multisectorial de Lucha contra el VIH/SIDA, la implementación de la iniciativa del Gobierno para el acceso gratuito a los antirretrovirales y otros servicios de prevención del VIH/SIDA a escala nacional. De manera más concreta en el campo de la prevención, una encuesta nacional está en curso de realización a través de la Primera Encuesta Demográfica de Salud (EDS) a fin de disponer de datos reales sobre el VIH/SIDA en el país. La participación de la población de mujeres en la realización de la prueba voluntaria de VIH se está reforzando progresivamente, sobre todo en mujeres embarazadas en el contexto de la prevención de la transmisión del VIH de la madre al hijo. En 2009, el país se ha beneficiado de la extensión del Proyecto de Lucha contra el VIH/SIDA en África Central (PPSAC) financiado por el Gobierno de Alemania a través de la OCEA/CEMAC, el cual contempla la implementación de un vasto programa de marketing de preservativos y otros anticonceptivos destinados prioritariamente a las y los adolescentes y jóvenes.

110. En materia de tratamiento de los casos de sida, se nota un reforzamiento progresivo de la calidad del diagnóstico y del tratamiento a través de la formación especializada del personal, de la adquisición de equipamientos técnicos de última generación y de ARV. Estas acciones van acompañadas del apoyo de un vasto programa de sensibilización y acompañamiento psicosocial de pacientes para estimular la adhesión de las y los enfermos al tratamiento.

111. Para reforzar la prevención de la transmisión de la madre al hijo por el VIH, el protocolo de diagnóstico clínico y de tratamiento ha sido actualizado. De igual modo, se ha puesto en marcha en 2009 un Plan de Acción a Medio Plazo (18 meses) de lucha contra el VIH/SIDA, focalizado sobre las necesidades reales de la población de jóvenes y mujeres en edad fértil.

112. En el campo de la reducción de la marginalización y de la discriminación contra las personas infectadas y afectadas por la pandemia del sida, el Gobierno ha publicado la Ley N.º 3/2005, de fecha 9 de mayo, sobre la prevención y la lucha contra las infecciones de transmisión sexual/VIH/SIDA y la defensa de los derechos humanos de las personas afectadas; también el Decreto N.º 107/2006, de fecha 20 de noviembre, por el que se toman medidas urgentes para frenar la propagación del VIH/SIDA en la República de Guinea Ecuatorial. Por otra parte, se ha venido desarrollando una acción orientada a fortalecer la participación activa y la implicación directa de las personas afectadas con el VIH en la lucha social contra la pandemia. Esto se ha venido realizando principalmente con el apoyo de ONG y asociaciones dedicadas a la prevención del VIH, las cuales participan en todas las actividades de planificación y de puesta en marcha de las iniciativas de lucha contra el VIH/SIDA dentro del país y dentro de la zona de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC).

113. Este conjunto de acciones ha permitido el aumento de la tasa de aceptación de test de VIH al 64% por parte de las mujeres en consulta prenatal. Sobre el VIH/SIDA, el 86% de la población conoce al menos el nombre de una infección de transmisión sexual, el 76% tiene conocimientos sobre la transmisión del VIH de madre a hijo. Sin embargo, el 65% piensa que un enfermo de sida no tiene derecho a un empleo y a continuar con sus estudios si es alumno, pero el 95% está dispuesto a hacerse una prueba de VIH/SIDA. La tasa del uso de preservativo era del 15% en 2006.

## **Artículos 11 y 14**

### **Acceso al empleo, protección social y mujer rural**

114. Se ha decidido informar en conjunto sobre estos dos artículos porque las observaciones del Comité a ambas materias se han conjugado en los mismos párrafos, que son 187 y 188.

115. Guinea Ecuatorial es un país con elevados índices de pobreza, la cual se acentúa en las zonas rurales y las mujeres son las más afectadas. Estos elevados niveles de pobreza han impedido a las y los habitantes del país beneficiarse del crecimiento económico de la última década, a lo cual se añade el escaso interés que hubo en el pasado por conocer en profundidad sus causas y manifestaciones. Cabe destacar que en los poderes públicos ha crecido la conciencia de los obstáculos que representan los índices de pobreza para el cabal aprovechamiento de su potencial económico en beneficio del país. Actualmente la estrategia diseñada para el combate a la pobreza se ha vinculado a aspectos altamente sensibles en el desarrollo del país, de los cuales la mayor parte tiene que ver con la producción agrícola, no sólo como fuente de alimentos para reducir la dependencia de las importaciones, sino como fuente de empleo y de generación de ingresos. En el centro de

este esquema el Gobierno ha colocado a las agrupaciones de mujeres de las zonas rurales como uno de los ejes fundamentales.

116. El Plan Nacional de Acción Multisectorial de Promoción de la Mujer y de Equidad de Género, Visión 2005-2015, recogido en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, Horizonte 2020, ha centrado las acciones del Gobierno en el período 2004-2008 en tres aspectos esenciales: a) la autonomía económica de las mujeres rurales; b) el acceso a los servicios básicos de salud y lucha contra el VIH/SIDA; y c) el acceso a la educación.

117. En materia de promoción de la autonomía económica se han llevado a cabo las siguientes acciones.

*Reinicio del Proyecto Autoempleo de la Mujer Rural*

118. En 2001 se puso en marcha la primera fase del Proyecto Autoempleo de la Mujer Rural (PRAMUR) con el apoyo técnico y financiero de la Cooperación Canadiense. El objetivo era el de "Promover el Empleo a la Mujer Rural"; esta primera fase estaba enfocada a la producción de hortalizas. En esta fase se logró formar a 25 animadores rurales, de los cuales hay 18 mujeres. Estos animadores se encargaban de asistir técnicamente a 40 agrupaciones de mujeres que agrupaban a 320 mujeres del área rural. Posteriormente el proyecto fue replanteado con el fin de potenciar sus resultados más allá de la actividad hortícola, poco habitual en la región continental. En 2007, comienza la segunda fase, orientada a la diversificación de cultivos de consumo nacional, con financiamiento del FDS del Gobierno de Guinea Ecuatorial con un monto global en moneda nacional de 2.466.900.000 francos CFA, equivalentes a unos 5.443.172,04 dólares de los Estados Unidos<sup>15</sup>. En este período se han desarrollado los objetivos específicos dirigidos a: reforzar las capacidades de las agrupaciones de mujeres en producción de alimentos; aumentar su capacidad organizativa y de gestión, administración, conservación, comercialización de la producción; reforzar la organización de sus agrupaciones orientándolas hacia microempresas de transformación y comercialización de alimentos; contribuir al incremento de los ingresos de las mujeres y de su bienestar familiar; reforzar las agrupaciones con microcréditos agrícolas con condiciones muy favorables; apoyarlas en el mejoramiento de la comercialización de sus productos y fomentar, entre ellas, una cultura de ahorro y crédito.

119. Desde 2007 se han logrado los siguientes resultados:

a) Se han identificado todas las agrupaciones de mujeres de producción agrícola mediante un censo exhaustivo que dio como resultado 345 agrupaciones de mujeres distribuidas en los 35 municipios que componen el país;

b) Se ha realizado un estudio de identificación de los problemas, necesidades reales y factibilidad en cada una de las agrupaciones identificadas por el censo;

c) En base a los resultados de las actividades anteriores, se ha seleccionado una muestra representativa de 24 agrupaciones que cubre todos los distritos, para trabajar con ellas como agrupaciones pilotos o de experimentación en el arranque de esta segunda fase de PRAMUR;

d) Otras actividades recogidas en el proyecto son: capacitación a los actores, asistencia técnica, apoyo financiero, mediante la concesión de créditos.

---

<sup>15</sup> Al cambio de 1 dólar de los Estados Unidos por 453,21 francos CFA.

*Ministerio de Agricultura y Bosques*

120. Desde 2004, el Ministerio de Agricultura y Bosques está desarrollando esfuerzos que benefician significativamente a las mujeres rurales para paliar su situación de pobreza, con acciones como:

a) La puesta en funcionamiento de una cámara de conservación de productos agropecuarios en la principal ciudad de la Región Continental, para almacenamiento y posterior venta de los productos agropecuarios que en la mayor parte son de producción de las mujeres rurales. Se prevé construir otra cámara de idénticas características en la Región Insular.

b) Creación en 2007 del Programa Nacional de Absorción de Productos Agropecuarios (PRONAPA), que es una red de transporte de productos agrícolas desde las zonas de producción hasta los mercados, orientada a ayudar a campesinos, especialmente a mujeres con transportes a bajo costo, asegurar los mercados de los productos y crear ahorro familiar. Por falta de datos estadísticos, no se puede conocer el número de mujeres que se están beneficiando de este servicio hasta ahora.

c) Adquisición y distribución de herramientas para reforzar a las agrupaciones agrícolas en la modernización del sistema de cultivo, que permita trabajar extensiones más grandes e incrementar la productividad.

d) Concesión de créditos agrícolas a las agrupaciones. Al comienzo del 2007 el Ministerio de Agricultura y Bosques, identificó 243 agrupaciones agropecuarias; de las cuales, 99 (40%) estaban lideradas por mujeres. La totalidad de las agrupaciones identificadas, se beneficiaron en noviembre de 2007 de créditos con condiciones muy favorables; el monto de créditos ascendió a más de 640.000.000 francos CFA equivalentes a unos 1.412.148,90 dólares de los Estados Unidos computando más de 551.620,67 dólares de los Estados Unidos para las agrupaciones de mujeres.

*Despacho de la Primera Dama*

121. El despacho de la Primera Dama desarrolla acciones en beneficio de las agrupaciones agrícolas de mujeres, especialmente con apoyos económicos y de intercambios de experiencias con otros países. Por falta de datos estadísticos para la evaluación, los resultados obtenidos por estas intervenciones, resulta difícil cuantificar y evaluar sus impactos.

122. En materia de acceso a los servicios educativos, las mujeres rurales están entre las principales beneficiarias del Programa Nacional de Educación de Mujeres Adultas, Jóvenes y Adolescentes, cuyas particularidades y alcances han sido reseñadas en los párrafos correspondientes al artículo 10, anteriormente citado. Este programa se ha dirigido en su fase piloto, a alfabetizar en las zonas urbanas y periurbanas a 4.500 mujeres en torno a cinco grandes componentes: alfabetización; formación ocupacional; reforzamiento institucional y capacitación de ONG/asociaciones; movilización social, información y sensibilización y micro créditos. El presupuesto del proyecto es de 8.560.000.000 de francos CFA, equivalentes a 18.887.491,45 dólares de los Estados Unidos, totalmente financiado por el Gobierno de Guinea Ecuatorial. Por otra parte, la mujer rural se beneficia de los cursos de alfabetización y de formación profesional que imparten algunos grupos de la sociedad civil y principalmente las congregaciones religiosas; aunque no se dispone de datos estadísticos, se sabe que estos grupos están realizando una importante labor educativa y han llegado a formar a muchos y muchas mujeres y hombres, jóvenes y adolescentes de los distritos en que se encuentran.

123. En relación a la salud, las atenciones a la población rural se centran en el Programa de Atención Primaria de Salud cuyas bases son los puestos de salud, construidos en todos

los consejos de poblados de todo el ámbito nacional (más de 1.000 actualmente en un proceso de reactivación de funcionamiento), los Centros de Salud (más de 35) y hospitales de diferentes rangos.

124. Las acciones programadas para la salud de la mujer se enmarcan en dos programas principales: a) el Programa Nacional de Lucha contra el Paludismo; b) el Programa Nacional de Salud Reproductiva.

125. El Programa Nacional de Lucha contra el Paludismo se puso en marcha en julio de 2004 en su triple acción de: control vectorial, prevención y tratamiento. La prevención: se lleva a cabo el rociamiento en todos los hogares al menos dos veces al año; se distribuyen telas mosquiteras en todos los hogares y en todos los centros de salud. Se distribuye, para el tratamiento de paludismo, los medicamentos de forma gratuita a las mujeres embarazadas y niños menores de 5 años en todos los establecimientos de salud. Ello ha permitido reducir un 60% de la mortalidad de niños menores de 5 años. Sobre la madre, no se dispone de datos para apreciar su impacto.

126. El Programa Nacional de Salud Reproductiva, puesto en marcha desde julio de 2004, tiene como objetivo primordial la reducción de la mortalidad materna e infantil con cuatro componentes: a) salud de la mujer; b) salud de la madre; c) salud del niño; d) salud de los adolescentes y jóvenes. Sus acciones se centran principalmente en: a) atención prenatal y posnatal a las mujeres embarazadas y b) los servicios de planificación familiar dirigida a las madres, jóvenes y adolescentes. A nivel rural, estas atenciones son ofrecidas en los puestos y centros de salud y en los hospitales distritales.

127. Desde 2006 se están implementando dos proyectos en el marco de este programa: el proyecto "Reforzamiento del diagnóstico precoz del cáncer del cuello uterino" para la prevención y tratamiento del cáncer uterino; el proyecto "Reforzamiento de la prevención y el tratamiento de las fistulas obstétricas". En relación al cáncer del cuello uterino, 1.670 casos han sido estudiados en mujeres en edades comprendidas entre los 26 a 60 años, de las cuales, el 6,3% tenían cáncer y fueron todas operadas, entre ellas, mujeres del área rural, cuya cifra se desconoce. En cuanto a las fistulas obstétricas, fueron detectados en la primera campaña, 72 casos, de los cuales, 28 fueron operados exitosamente. Todos los casos detectados en esta campaña eran de mujeres rurales. El otro proyecto que alcanza a las mujeres rurales es el Programa Nacional de Prevención de la transmisión del VIH de la madre al hijo o hija, cuyas características y alcances ya han sido planteadas en los textos correspondientes al artículo 11.

128. Las principales dificultades que se plantean para asegurar un nivel óptimo de atención en salud a las mujeres rurales son:

- a) Insuficiencia de recursos humanos calificados en cantidad para asegurar los servicios de SR y otros en todos los establecimientos sanitarios;
- b) Falta de datos para diseñar bien los proyectos y evaluar el impacto de los ya ejecutados;
- c) La falta o disponibilidad tardía de los fondos asignados para los diferentes planes programados y proyectos, lo cual tiene como consecuencia, la poca o nula materialización de los mismos;
- d) La falta de mecanismos de coordinación interinstitucional;
- e) Dificil acceso de algunas embarazadas a las atenciones prenatales por encontrarse en lugares de difícil acceso por problemas de infraestructuras viales;
- f) Dificil acceso de las embarazadas a ciertos servicios sanitarios por su elevado costo (ejemplo, el caso de las cesáreas);

g) La existencia de problemas de tipo cultural que dan preferencia de asistencia de los primeros partos a los familiares de las parturientas con residencia en los poblados, pese a las dificultades que pueden registrarse;

h) Otra dificultad de tipo cultural es la toma de decisiones en los momentos difíciles, reservándola siempre a merced del marido;

i) La falta de formación regular y permanente de parteras tradicionales que asisten; más del 60% de los partos de las mujeres rurales son partos no institucionales.

## **Artículos 15 y 16**

### **Igualdad jurídica y civil, matrimonio y familia**

129. Se ha decidido informar en conjunto de estos dos artículos porque las observaciones del Comité a ambas materias se han conjugado en los mismos párrafos que son 188, 189, 190 y 193.

130. Desde el punto de vista formal las mujeres siempre han tenido acceso a los tribunales de justicia como cualquier ciudadano sin restricción formal de ninguna clase, sobre todo en materia de las separaciones matrimoniales. Los tribunales de justicia facilitan información sobre los procedimientos judiciales a toda persona que se presente con la intención de presentar demanda sobre un derecho. Lo que no se puede asegurar es que las mujeres tengan plena conciencia sobre estos derechos, incluyendo el conocimiento de los procedimientos para acceder a la justicia. No obstante, y en tanto se sigue el proceso de la aprobación del Código de las Personas y de la Familia, del que ya se ha hablado, el Estado, a través del MINASPROM, población en general y la femenina en particular, con acciones como las señaladas en el párrafo 49 de este informe cuya intensificación se prevé en los programas disponibles tales como el Plan Nacional de Acción Multisectorial de Promoción de la Mujer y de Equidad de Género y el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social "Guinea Ecuatorial Horizonte 2020".

131. Los casos contenciosos civiles concernientes a temas matrimoniales celebrados exclusivamente conforme a los rituales tradicionales, siguen estando sometidos a la jurisdicción de los tribunales que aplican el derecho consuetudinario, de conformidad con lo estipulado en los capítulos I y IX, artículos 28 y 68 a 71, respectivamente, de la vigente Ley N.º 5/2009, de fecha 18 de mayo, por la que se reforma la Ley orgánica N.º 10/1984, reguladora del poder judicial. Esta ley define y otorga competencias a los tribunales tradicionales para conocer, en primera instancia, los conflictos civiles relativos a: la nulidad, separación y disolución de vínculos matrimoniales formalizados en el marco tradicional, así como de los efectos economicopatrimoniales para los cónyuges. A consecuencia de la vigencia de esta legislación, las mujeres continúan siendo objeto de las tradiciones que imponen límites al derecho a ser tratadas en términos iguales en el seno de sus relaciones matrimoniales, situación que el Gobierno y otras instituciones del Estado han tomado conciencia y están avanzando para su total abolición.

132. En los párrafos de este informe dedicados a responder a las observaciones del Comité sobre las materias correspondientes a los artículos 2, 5 y 10, especialmente, se ha dado la información correspondiente a las acciones que adelanta el Gobierno para dar solución a los problemas derivados de las normas consuetudinarias en materia familiar, especialmente con las iniciativas de sensibilización y la reparación de las nuevas legislaciones sobre los temas abordados en las observaciones anteriores.

## Recomendación general N° 19

### Violencia

133. En razón de las importantes observaciones que sobre el tema de la violencia ha realizado el Comité, las iniciativas que ha realizado el Gobierno en el combate a este problema, se reportan atendiendo a los aspectos que señala la Recomendación general N.º 19 del Comité sobre la violencia contra la mujer, en cuanto es aplicable a esas observaciones. Los comentarios del Comité sobre el tema fueron consignados en los párrafos: 197 y 198, principalmente.

134. Dada la importancia de los datos estadísticos sobre la violencia, el MINASPROM, con el apoyo de los servicios comunitarios que mantiene en los 18 distritos del país, se registran, entre otras informaciones, las denuncias de las mujeres víctimas de diferentes tipos de violencias. En la siguiente tabla se recoge la evolución de los casos de violencia contra la mujer denunciados en los distritos de Malabo y Bata (los principales) entre 2006 y 2009.

	Período en años			Total de casos	
	2006	2007	2008-2009	Total	Porcentaje
<b>Tipo de violencia</b>					
Violencia física	60	128	143	331	42
Violencia psicológica	11	117	209	337	43
Violencia sexual	-	-	2	2	0,2
Violencia económica	15	41	15	71	9
Repudio	8	15	19	42	5,3
Violencias mortales	-	-	4	4	0,5
<b>Total de casos</b>	<b>94</b>	<b>301</b>	<b>392</b>	<b>787</b>	<b>100</b>

Fuente: MINASPROM.

135. Según las informaciones de esta tabla, se observa que las violencias psicológicas contra las mujeres representan el 43% de todas las formas de violencia, seguidas de la violencia física, 42%, y la violencia económica, un 9%. Aunque en número limitado, el 5,3%, también aparecen casos de repudio de mujeres, los cuales constituyen otra forma de violación de los derechos humanos de las mujeres. A esta situación se añade la más preocupante de las violencias contra las mujeres, los asesinatos, que dejan una secuela de males que afectan negativamente a las y los hijos y un impacto de empobrecimiento en todo el grupo familiar. El incremento de algunas cifras de año a año no debe interpretarse necesariamente como incremento del fenómeno, ya que en gran medida se debe a la penetración del hábito de la denuncia, que se ha extendido y que a la larga nos permitirá tener mejor perfil cuantitativo de la violencia.

136. En el MINASPROM está en proceso de elaboración el anteproyecto de ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en Guinea Ecuatorial, un instrumento bastante completo, para someterlo al Parlamento, cuyo contenido abarca las siguientes materias:

a) Exposición de motivos donde se recogen los artículos 5, 13 y 15 de la Ley fundamental de Guinea Ecuatorial, que tratan sobre la igualdad entre el hombre y la mujer en todos los órdenes de la vida pública, privada y familiar, en lo civil, político, económico, social y cultural; los derechos y libertades de todo ciudadano ecuatoguineano; los instrumentos internacionales y regionales en materia de derechos humanos, en general y de

los derechos de la mujer y de la infancia en particular, que el Estado de Guinea Ecuatorial ha ratificado; y la legislación nacional en la materia como el Decreto N.º 79/2002 de fecha 27 de mayo, de aprobación de la Política Nacional de la Promoción de la Mujer y el Plan Nacional de Acción Multisectorial de Promoción de la Mujer y de Equidad de Género, documento que materializa dicha política;

b) Disposiciones generales tales como el ámbito de aplicación, objetivos, derechos protegidos, definición de la violencia contra la mujer, diferentes tipos de violencia y sus modalidades, Política Nacional de Promoción de la Mujer, principios rectores, organismo competente y sus facultades, medidas estatales de acompañamiento y acciones prioritarias;

c) Creación del Observatorio Nacional de la Violencia contra la Mujer, su composición, misión y funciones;

d) Procedimientos administrativos con disposiciones generales; procedimiento administrativo por violencia contra la mujer; denuncia por terceros;

e) Procedimientos judiciales por violencia contra la mujer con reglas específicas y reglas comunes;

f) Medidas preventivas;

g) Sanciones y penas en materia de violencia contra la mujer y de los medios utilizados para ejercer la violencia;

h) Ministerio fiscal;

i) Disposición derogatoria y disposición final.

137. A partir de julio de 2009, el MINASPROM inició la socialización del anteproyecto de ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en Guinea Ecuatorial, distribuyéndolo para su consideración entre las autoridades distritales, provinciales, presidentes de consejos de poblado y de comunidades de vecinos, consejeras de asuntos sociales y promoción de la mujer de los consejos de poblado y comunidades de vecinos y a la población en general, en los 18 distritos del país, con el objetivo principal de informar, sensibilizar, concienciar a estos colectivos, a fin de recabar los temas que consideren que hay que añadir al anteproyecto. Esta socialización se realizó en sesiones especiales de formación y concientización donde se combinaron los aspectos formativos y el diálogo interactivo.

138. En junio de 2009, el MINASPROM realizó un Taller Técnico de Planificación del Programa Multisectorial de "Lucha contra las Violencias de Género a través de la Autonomía de la Mujer en Guinea Ecuatorial", cuyo objetivo general fue promover la participación de las agencias de cooperación, de la sociedad civil, de las organizaciones de mujeres y de los ministerios sectoriales, a fin de organizar una respuesta nacional al problema.

139. Los socios nacionales para la implementación de esta iniciativa son:

a) El MINASPROM;

b) Los Ministerios de Justicia y Sanidad para la promoción de los servicios de asistencia jurídica y médica dentro de la cadena de prevención y de asistencia;

c) El Ministerio de Seguridad Nacional para la implicación de los servicios de policía en la aplicación de las acciones de defensa de las y los ciudadanos con una prioridad a la protección de los derechos de la mujer y la niña;

d) El Ministerio de Educación, Ciencia y Deportes en el marco de su mandato en la educación de los niños y mujeres y de la colaboración en el Programa Nacional de Educación de Mujeres Adultas, Jóvenes y Adolescentes;

e) El Ministerio de Información, Turismo y Cultura en el marco de la colaboración con los medios de comunicación a través de las campañas de sensibilización sobre los derechos humanos de la mujer y la niña;

f) El Ministerio del Interior y Corporaciones Locales, en el marco de la colaboración con las comunidades de vecinos y los consejos de poblado, para la implementación de las actividades del Programa;

g) El Ministerio de Planificación, Desarrollo Económico e Inversiones Públicas en el marco de la colaboración en la Unidad de Seguimiento para garantizar el carácter multisectorial en la ejecución del Programa y la implantación de un sistema de producción de estadísticas fiables y coherentes.

140. Los socios internacionales son las agencias del sistema de Naciones Unidas en Guinea Ecuatorial (FNUAP, PNUD, OMS, UNICEF, FAO), que contribuirán plenamente a la ejecución del programa propuesto que se llevará a cabo en el marco del Plan de Acción del Grupo Temático de Género del Sistema de las Naciones Unidas en Guinea Ecuatorial y cuya agencia líder es el FNUAP.

141. Este Programa comprende varias estrategias, actividades y resultados, tales como cursos de sensibilización sobre la violencia contra la mujer dirigidos a parlamentarios, funcionarios del poder judicial y de la administración pública, del personal encargado del cumplimiento de la ley y prestadores de servicios de salud. Las iniciativas concretas adelantadas en materia de sensibilización e información a los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, así como con la sociedad civil y las diversas campañas publicitarias en radio y televisión para la concientización pública realizadas en los últimos años, han sido reseñadas con fechas y detalles en los textos correspondientes al artículo 5 de la Convención.

142. Aparte de aquellas, se suman otras acciones, muy intensas y sistemáticas, como las actividades de la primera campaña "No a la Violencia contra la Mujer en Guinea Ecuatorial" (17 a 25 de noviembre de 2008), cuyo alcance, que se informa de inmediato, es una muestra del gran interés que ha desarrollado el Gobierno en el combate a este flagelo:

a) Sensibilización e información sobre la violencia contra la mujer, realizada por las delegadas distritales del MINASPROM capacitadas en Bata durante el seminario realizado en la fase preparatoria de la campaña, apoyadas por las delegadas provinciales y regionales, en colaboración con la sociedad civil de cada distrito;

b) Emisión de cuñas publicitarias sobre la violencia contra la mujer por la Radio y TV Asonga de Bata y de Malabo;

c) Emisión de cuñas publicitarias sobre la violencia contra la mujer por la Radio Televisión de Guinea Ecuatorial (RTVGE);

d) Fórum de sensibilización e información sobre la violencia contra la mujer, con representantes de las ONG, asociaciones y agrupaciones de mujeres, y consejeras del MINASPROM de las comunidades de vecinos del distrito de Malabo;

e) Sesión de sensibilización e información sobre la violencia contra la mujer para miembros del poder ejecutivo de Guinea Ecuatorial durante el Consejo Interministerial en Malabo;

f) Fórum de debate y reflexión con mujeres comprometidas con la causa de la violencia de género sobre la violencia contra la mujer: mujeres miembros del poder ejecutivo, esposas de miembros del poder ejecutivo, esposas de miembros del poder

judicial, esposas de miembros del poder legislativo, mujeres miembros del poder legislativo, mujeres líderes de los partidos políticos, y mujeres directivas del ámbito educativo de Malabo. El foro se realizó en la capital de la nación;

g) Comienzo del sondeo de opinión pública sobre la violencia contra la mujer en Guinea Ecuatorial, entre una población de 500 personas y de diferentes niveles de la sociedad;

h) Mesa redonda sobre la violencia contra la mujer, con profesionales del poder judicial, seguridad nacional, sanidad y bienestar social, educación y MINASPROM con la moderación de la Presidenta de la Asociación de Apoyo a la Mujer Africana (ASAMA) en la Radio Asonga de Bata;

i) Mesa redonda sobre la violencia contra la mujer con profesionales del Ministerio de Seguridad Nacional, Sanidad y Bienestar Social, Educación y MINASPROM con la moderación del Ministerio de Información, Turismo y Cultura en la RTVGE de Malabo;

j) Producción y distribución de 400 afiches/carteles sobre la violencia contra la mujer, tanto en la Región Continental como en la Región Insular;

k) Producción y distribución de 2.000 camisetas sobre la violencia contra la mujer tanto en la Región Continental como en la Región Insular;

l) Producción y distribución de 5.000 folletos/trípticos sobre la violencia contra la mujer tanto en la Región Continental como en la Región Insular;

m) Representación de la obra de teatro *Lágrimas* sobre la violencia contra la mujer, tanto en Bata como en Malabo;

n) Producción de 20 pancartas-denuncia con fotos reales de mujeres víctimas de violencia, para la gran manifestación del 25 de noviembre y para la sensibilización permanente en las 18 delegaciones provinciales y distritales del MINASPROM;

o) Producción y distribución de 2.000 uniformes para mujeres (CABAS) para la gran manifestación pacífica contra la violencia de género del 25 de noviembre de 2008, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en Malabo;

p) Producción de 500 uniformes para hombres (SARIANAS) para la gran manifestación pacífica contra la violencia de género del 25 de noviembre de 2008, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en Malabo;

q) Gira de la Ministra de Asuntos Sociales y Promoción de la Mujer por algunos distritos de la Región Continental: Niefang, Añisok, Mongomo, Ebibeyín, Micomiseng, Evinayong y Bata, con el objetivo de apoyar las actividades de sensibilización sobre la violencia contra la mujer, de cara al 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer;

r) Grandes manifestaciones pacíficas contra la violencia de género en las cabeceras de provincia y de distrito en todo el territorio nacional, el 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y Día de la clausura de la campaña;

s) Reuniones de coordinación con los distintos agentes internos y externos: asociaciones/agrupaciones de mujeres, consejeras del MINASPROM en las comunidades de vecinos, con la Agrupación Ayuda en Acción/Intered de la Cooperación Española, con FNUAP y con otros colaboradores.